1 INTRODUCCIÓN

La proyección del análisis del sector es de suma importancia ya que responde a las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha expresado al Gobierno Nacional. Así mismo, el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E., en aras de optimizar el proceso de contratación busca que por medio del presente documento, se puedan generar herramientas para comprender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para que de esta forma se pueden alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

Por otro lado, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, sin que sea relevante la modalidad de selección.

Por lo anterior, el análisis del sector permite al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S:E., conocer las condiciones y las ventajas que representa contratar el bien o servicio.

A su vez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 "Etapa de planeación" del acuerdo No. 011 del 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", elabora los Estudios del Sector para adelantar el proceso contractual para **"GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN IMAGENOLOGÍA PARA ESTUDIOS CON RADIACIÓN IONIZANTE Y NO IONIZANTE, PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA , EN LOS SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DONDE SEAN REQUERIDOS"** Por medio del presente documento se deja constancia del análisis de aspectos comerciales, financieros, y técnicos, los cuales se realizarán en la etapa de planeación y estructuración.

En relación al objeto contractual que se identifica en el sector de servicios y los aspectos relacionados con **"GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN IMAGENOLOGÍA PARA ESTUDIOS CON RADIACIÓN IONIZANTE Y NO IONIZANTE, PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGÍA , EN LOS SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DONDE SEAN REQUERIDOS"**, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

2 OBJETO CONTRACTUAL

"GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN IMAGENOLOGÍA PARA ESTUDIOS CON RADIACIÓN IONIZANTE Y NO IONIZANTE, PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA, EN LOS SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DONDE SEAN REQUERIDOS"

3 ASPECTOS GENERALES

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. ECONÓMICO

Dado el objeto de contratación y con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico, según la Clasificación del DANE (Departamento Nacional de Estadistica) para satisfacer la necesidad del presente análisis, y a partir de los cuales se identificaran las empresas del sector en capacidad de ejecutar el objeto del actual proceso:

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS REVISIÓN 4 ADAPTADA PARA COLOMBIA
Sector general de clasificación	Subsector clasificación DANE
Servicios	(Q) Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social
Código CIIU	**8691**-Actividades de apoyo diagnóstico

Fuente: Elaboración propia-DANE-CIIU

1.1.1. Clasificación: código estándar de productos y servicios de naciones unidas

Identificados los proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado y de acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, para el **"GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN IMAGENOLOGÍA PARA ESTUDIOS CON RADIACIÓN IONIZANTE Y NO IONIZANTE, PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA , EN LOS SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DONDE SEAN REQUERIDOS,** se puede ubicar en:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
85000000	85120000	85121800	85121808	Servicios de laboratorios de rayos x

Fuente: Clasificador De Bienes/Colombia Compra Eficiente

1.1.2. Productos incluidos en el sector

Este sector incluye tanto servicios especializados de diagnóstico por imágenes como el suministro, operación y mantenimiento de equipos biomédicos, junto con los insumos, personal y soporte técnico necesarios para garantizar la continuidad y calidad de la atención en imagenología del hospital. Los cuales se relacionan a continuación:

1. **Servicios asistenciales de diagnóstico por imágenes**
- Radiografías convencionales (tórax, abdomen, extremidades, columna, cráneo, etc.).
- Fluoroscopia y estudios contrastados (tránsito intestinal, urografías, histerosalpingografías, etc.).
- Tomografía axial computarizada (TAC), con o sin medio de contraste.
- Ecografías (abdominal, pélvica, obstétrica, mamaria, partes blandas, doppler, entre otras).
- Resonancia magnética nuclear (RMN), si el hospital cuenta con esta modalidad o la subcontrata.
- Procedimientos intervencionistas básicos guiados por imagen (biopsias, drenajes, infiltraciones).

2. **Suministro y operación de equipos biomédicos**
- Equipos de rayos X fijo y portátil, arco en C, tomógrafo, ecógrafos y resonadores magnéticos.
- Elementos de protección radiológica (delantales plomados, collarines, gafas, guantes, biombos, etc.).
- Suministro de medios de contraste, reactivos y consumibles (jeringas, catéteres, gel conductor, etc.).

3. **Personal especializado y apoyo técnico**
- Médicos radiólogos especializados en imagenología diagnóstica.
- Tecnólogos en radiología e imágenes diagnósticas.
- Auxiliares de enfermería y personal logístico de apoyo en la toma de estudios.

- **Ingenieros biomédicos o técnicos de mantenimiento** de equipos.

4. **Procesamiento, interpretación y entrega de resultados**
- Lectura e interpretación médica de las imágenes diagnósticas.
- Entrega de resultados impresos y digitales (CD, plataforma web, PACS o RIS).
- Almacenamiento y archivo de las imágenes según la normatividad vigente (Resolución 3100 de 2019, Decreto 780 de 2016, etc.).

5. **Mantenimiento y calibración de equipos**
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de radiología y ecografía.
- Calibración y control de calidad de los sistemas de emisión y detección de imágenes.
- Cumplimiento de protocolos de protección radiológica exigidos por la autoridad sanitaria (Secretaría de Salud, MinSalud, o la autoridad de control radiológico).

1.1.3. Agentes que componen el sector

En el sector servicios enfocado en actividades de apoyo diagnóstico, existen instituciones y entidades que se encargan de la vigilancia, control, de la inspección, de la auditoría y los organismos que regulan los servicios en Colombia, que son:

SECTOR	ACTORES Y GRUPOS INTERESADOS
INTERNACIONAL	OMS (Organización Mundial de la Salud
	OPS (Organización Panamericana de la Salud)
PÚBLICO	Ministerio de Salud y Protección Social
	Ministerio de Minas y Energí-a
	INVIMA (Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos)
	Superintendencia de Industria y Comercio
	Superintendencia de Industria y Salud
PRIVADO	Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la ANDI
	Proveedores certificados de elementos de Diagnóstico
SOCIEDAD CIVIL	Trabajadores, Usuarios y Pacientes del HORO

Fuente: Elaboración Propia.

1.1.4. Gremios y Asociaciones que participan en el sector

En el sector de farmacéutico, existen diferentes agremiaciones las cuales se describen a continuación:

SIGLA	NOMBRE
ACR	Asociación Colombiana de Radiología
ASSESALUD	Agremiación Sindical del Sector Salud
ASMEDAS	Asociación Médica Sindical Colombiana
ASONESS	Asociación Nacional de Servidores Públicos de Entidades de la Seguridad Social Integral
PACIENTES ALTO COSTO	Asociación de Pacientes de Alto Costo
ACOP	Asociación Colombiana de Pacientes con Enfermedades de Depósito Lisosomal
ACP	Asociación Colombiana de Pediatría

AGRUCOL	Asociación de Gestores Unidos por Colombia
ASMUCOL	Asociación Mutual de Colombia
ANTHOC	Asociación Nacional de Trabajadores de Hospitales, Clínicas y Consultorios
PACIENTES COLOMBIA	Asociación Colombia Saludable
ACEMI	Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral
GESTARSALUD	Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud de Colombia
ACHC	Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas
ACESI	Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos
Misión Salud	Misión Salud
Academia Nacional de Medicina	Academia Nacional de Medicina de Colombia
FMC	Federación Médica Colombiana

1.1.5. Cifras totales de ventas

En el sector de prestación de servicios de imagenología y radiología, las cifras totales de ventas reflejan la dinámica del mercado y su capacidad de respuesta frente a la demanda de estudios diagnósticos por imágenes en instituciones públicas y privadas de salud.

De acuerdo con la información disponible en registros mercantiles y bases de datos de contratación pública, los proveedores del sector presentan ventas anuales que varían según el nivel de complejidad y cobertura de los servicios ofrecidos, así:

- Empresas especializadas en imagenología integral (que prestan servicios con equipos propios y personal médico especializado): ventas anuales estimadas entre $1.000 millones y $5.000 millones de pesos colombianos.
- Proveedores medianos, dedicados a la operación o apoyo técnico en radiología y ecografía: ventas anuales entre $300 millones y $900 millones de pesos.
- Pequeños oferentes o contratistas de servicios parciales (por ejemplo, mantenimiento o suministro de insumos): ventas anuales inferiores a $300 millones de pesos.

Estas cifras pueden variar de acuerdo con:

- El volumen de contratos suscritos con entidades del sector salud, tanto públicas como privadas.
- La disponibilidad tecnológica y el nivel de especialización del talento humano.
- La fluctuación de los precios de los equipos biomédicos, insumos y materiales de contraste.

En conjunto, el sector muestra una tendencia estable de crecimiento, impulsada por la necesidad permanente de garantizar la atención diagnóstica y el soporte clínico en los servicios hospitalarios.

1.1.6. Variables económicas que pueden afectar la dinámica del sector

1.1.6.1. Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV)

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral. De acuerdo con el informe del mercado laboral de enero de 2018 llamado "Productividad y salario mínimo" de Fedesarrollo, En Colombia, el salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno, normalmente aumenta con base en la inflación esperada, de acuerdo con la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral. En cualquier caso, acogiendo una sentencia de la Corte Constitucional, el aumento debe ser superior a la inflación observada en el año inmediatamente anterior, de tal forma que al menos se garantice que su poder adquisitivo no se deteriore con respecto al que se tenía un año atrás. El ajuste del salario mínimo no necesariamente implica que todos los salarios en la economía se muevan en la misma dirección ni mucho menos en la misma magnitud. Actualmente, el salario mínimo del país representa aproximadamente el 86,2% del salario mediano y el 57,3% del promedio de los salarios de las personas ocupadas en el país. Estos porcentajes indican que muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al mínimo legal establecido. La situación dentro de las regiones del país es aún más compleja. El salario mínimo está por encima del ingreso mediano y promedio en las regiones más pobres y de menor productividad donde, por esa misma razón, la informalidad - en la que no se respetan los mínimos salariales establecidos en las normas legales es particularmente alta.

El Gobierno Nacional anunció a través de los Decretos 1572 y 1573 de 2024, un incremento de 9,54% del salario mínimo para el 2025, dado que no se llegaron a acuerdos entre empresarios y las centrales obreras. En cuanto al auxilio de transporte, el aumento fue de 19%. Con este incremento señalado, el salario mínimo queda en $1.423.500,00 millones. El auxilio de transporte quedó en $200.000. Es decir, que el salario mínimo total para el año 2025 es de $1.623.500 millones.

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL				
Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Auxilio de transporte	Normatividad/Decreto
2025	$1.423.500,00	9,54%	$ 200.000,00	1572 y 1573 de 2024
2024	$1.300.000,00	12%	$ 162.000,00	2292 de dic 29 de 2023
2023	$ 1.160.000,00	16%	$ 140.606,00	2613 de dic 28 de 2022
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	$ 117.172,00	1724 de dic 15 de 2021
2021	$ 908.526,00	3,5%	$ 106.454,00	1786 de dic 29 de 2020
2020	$ 877.803,00	6%	$ 102.854,00	2360 de dic 26 de 2019
2019	$ 828.116,00	6%	$ 97.032,00	2451 de dic 27 de 2018
2018	$ 781.242,00	5,9%	$ 88.211,00	2269 de dic 30 de 2017
2017	$ 737.717,00	7%	$ 83.140,00	2209 de dic 30 de 2016
2016	$ 689.455,00	7%	$ 77.700,00	2552 de dic 30 de 2015
2015	$ 644.350,00	4,6%	$ 74.000,00	2731 de dic 30 de 2014
2014	$ 616.000,00	4,5%	$ 72.000,00	3068 de dic 30 de 2013
2013	$ 589.500,00	4,02%	$ 70.500,00	2738 de dic 28 de 2012
2012	$ 566.700,00	5,8%	$ 67.800,00	4919 de dic 26 de 2011
2011	$ 535.600,00	4%	$ 63.600,00	033 de enero 11 de 2011
2010	$ 515.000,00	3,6%	$ 61.500,00	5053 de dic 30 de 2009

Fuente: Elaboración Propia.

1.5.1.2.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%. En septiembre de

2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (septiembre)

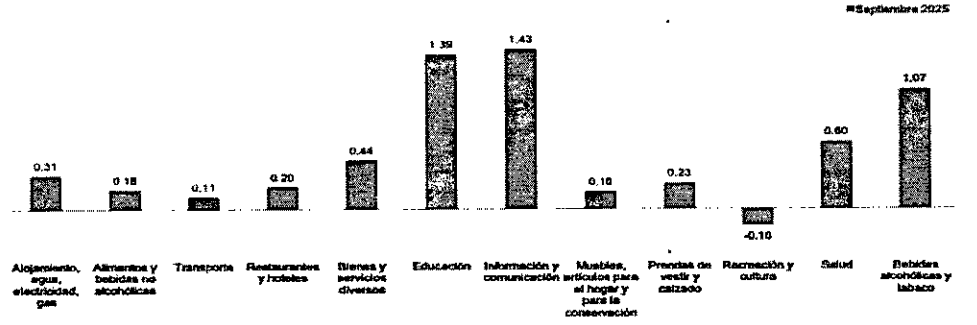
IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE/IPC

1.5.1.2.1.1. Variación mensual

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

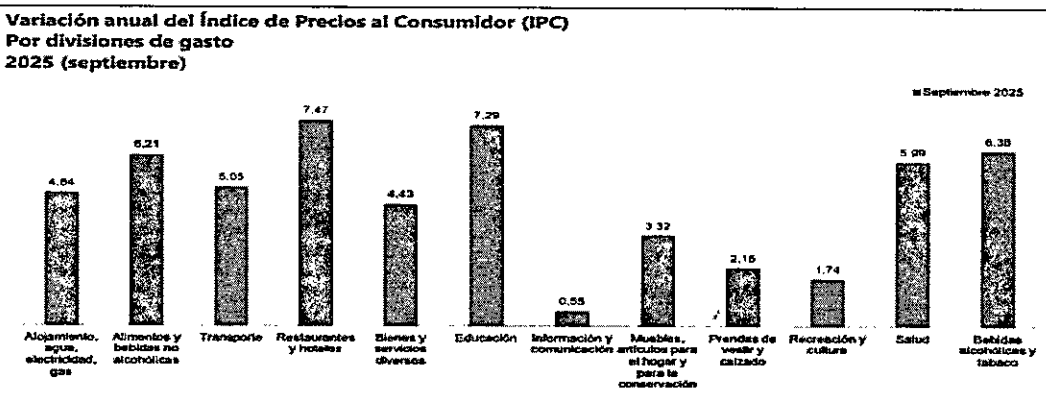
Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (septiembre)



Fuente: DANE/IPC.

1.5.1.2.2. Variación anual

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%. El comportamiento anual del IPC total en septiembre de 2025 (5,18%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,47%, siendo esta la mayor variación anual. En septiembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (10,94%), pago por alimentación en comedores (8,64%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,63%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,58%) servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,94%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,64%).



Fuente: DANE/IPC.

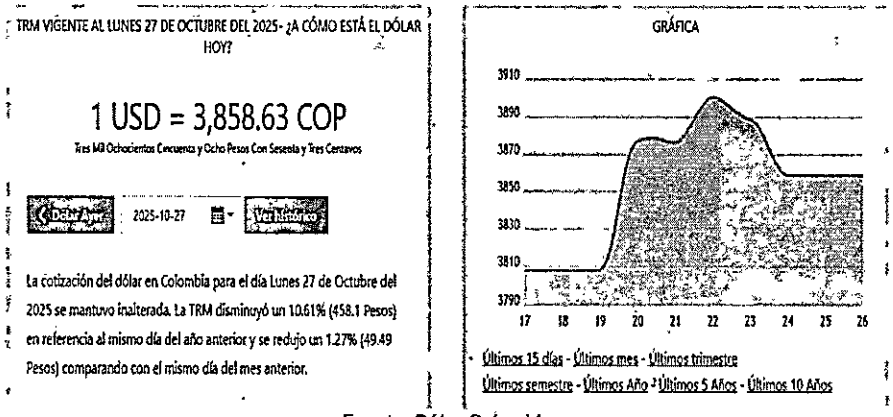
1.1.6.2. Tasa de cambio representativa del mercado- TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.
La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La cotización del dólar en Colombia para el lunes 27 de octubre del 2025 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 10.61% (458.1 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 1.27% (49.49 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Dólar TRM Hoy en Colombia



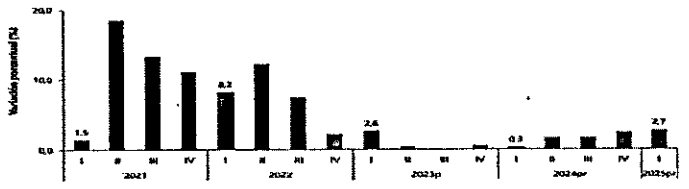
Fuente: Dólar Colombia

1.1.6.3. Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2025pr[1], comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,8% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. En el primer trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo del año anterior. La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del primer trimestre de 2025pr es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 3,9% y contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original. p[2].

En el primer trimestre de 2025pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,7%[1]

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

Según el comunicado de prensa emitido por el DANE, en el cual se señala que las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Es habitual que el DANE en aras de proporcionar un conocimiento oportuno sobre la evolución de la economía presente versión preliminar, provisional y definitiva de las cuentas nacionales, en función de la progresiva precisión de los instrumentos estadísticos utilizados en la medición. **Pr: preliminar:** Propia de las cuentas trimestrales, es la más oportuna pues presenta un desfase de tan solo tres meses con el final del año calendario. Dos elementos la caracterizan: de una parte, el alcance de la estimación, la cual se limita (a diferencia de las versiones provisional y definitiva) al análisis de la producción dejando por fuera las cuentas de los sectores institucionales (gobierno, hogares…), más exigentes en materia de información. Por otra parte, esta versión se caracteriza por la utilización de indicadores o variables testigo ligados estrechamente al comportamiento de algunas de las actividades económicas tales como el sacrificio de ganado, la demanda de energía eléctrica, el consumo de gas, la oferta comercializable (para la estimación de valor agregado del comercio, el comportamiento del parque automotor, los abonados a servicio telefónico, el recaudo de impuestos, el stock de edificaciones, el comportamiento demográfico, los ingresos a salas de cine, entre otros. No obstante, para esta versión se dispone también de información con la exigida oportunidad, cobertura y calidad que da cuenta del comportamiento de algunas actividades como la minería de carbón, de petróleo y gas, la industria manufacturera (a pesar de su mayor agregación), áreas causadas para la construcción de edificaciones, algunos servicios públicos domiciliarios, servicios de alojamiento y la actividad financiera.

[2] **P: provisional:** Divulgada con año y medio de desfase con relación al final del año calendario, se alimenta de información proveniente de investigaciones estadísticas, con menor complejidad en sus alcances e instrumentos de recolección que los datos de encuestas anuales y naturalmente con menores requerimientos de tiempo para efectos de su procesamiento, lo cual le imprime una mayor disponibilidad y oportunidad. Son claro ejemplo de este tipo de información las muestras mensuales económicas adelantadas por el DANE, los pronósticos agrícolas a partir de áreas sembradas, los índices de volumen y precio derivados de muestras parciales de estados financieros de empresas representativas de las diferentes actividades económicas. **D: definitiva.** Se divulga con dos años y medio de desfase con relación con el final del año calendario. Incorpora la totalidad de la información, igualmente definitiva, generada en las investigaciones estadísticas y registros administrativos proporcionados no solo por el DANE sino por las demás fuentes de información. Estas requieren de tiempo para su recolección, crítica, análisis de consistencia, procesamiento y entrega de resultados a usuarios (entre los cuales se encuentra la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales DSCN). Son ejemplo de estas estadísticas las correspondientes a las encuestas anuales, manufacturera, de comercio y de servicios, los estados financieros de las instituciones financieras y no financieras, los datos detallados de la balanza de pagos, entre otras.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2025pr primer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,3	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-2,4	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	-5,5	1,2	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4,7	1,2	-0,3
Construcción	1,0	3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor	-1,2	1,9	-0,4
Información y comunicaciones	2,4	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,7	3,1	-1,0
Actividades inmobiliarias	1,9	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,1	1,0	-0,6
Administración pública, defensa, educación y salud	2,1	1,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,2	15,8	4,1
Valor agregado bruto	0,5	2,7	-0,6
Impuestos, menos subvenciones sobre los productos	-1,8	2,1	0,1
Producto Interno Bruto	0,3	2,7	-0,5

Fuente: DANE/Comunicado de prensa Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,4%.
- Cultivo permanente de café crece 31,3%.
- Ganadería crece 8,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 11,4%.
- Pesca y acuicultura crece 18,2%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,4	-0,1
Cultivo permanente de café	31,3	-3,6
Ganadería	8,9	2,1
Silvicultura y extracción de madera	11,4	-7,4
Pesca y acuicultura	18,2	3,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.2. Explotación de minas y canteras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,0%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 1,9%.

- Extracción de otras minas y canteras decrece 3,3%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 3,9%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-7,0	6,8
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-3,7	0,1
Extracción de minerales metalíferos	1,9	-1,8
Extracción de otras minas y canteras	-3,3	-0,8
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-3,9	0,3
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.3. Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%. Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 7,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[3]	3,9	0,8
Fabricación de productos textiles[4]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[5]	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[6]	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[7]	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	1,4	0,2

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado;

distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado decrece 0,7%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 2,8%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	0,4	0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-0,3	-1,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	1,9	-0,04	-0,1

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.5. Construcción

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[2]	-3,7	-0,7
Construcción	-3,5	-1,8

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.6. Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%
-

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.7. Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 1,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Información y comunicaciones	**0,7**	**-1,0**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.8. Actividades financieras y de seguros

1.1.6.3.9. Actividades inmobiliarias

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 3,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades financieras y de seguros	**3,3**	**1,0**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.10. Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.11. Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.
- Educación crece 3,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	2,8
Educación	3,3	-0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	0,1
Administración pública y defensa[1]	**3,5**	**0,6**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.12. Actividades Artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[4]	15,5	4,1

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.13. Producto Interno Bruto desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 8,3%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones crecen 11,9%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Gasto de consumo final[2]	3,8	1,1
Formación bruta de capital[2]	8,3	0,2
Exportaciones	2,4	-0,8
Importaciones	11,9	2,2
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.7. Cadena de producción y distribución

1. Planeación y programación del servicio

- Identificación de la demanda de estudios y procedimientos (radiografías, tomografías, ecografías, resonancias, etc.).
- Programación del personal médico, técnico y administrativo.
- Asignación de equipos y turnos en las diferentes unidades del hospital.
- Verificación de los protocolos de seguridad radiológica y mantenimiento de equipos.

2. Adquisición y gestión de insumos

- Compra y control de inventarios de **insumos médicos**, como medios de contraste, reactivos, elementos de protección

radiológica (dosímetros, delantales plomados), entre otros.
- Coordinación con proveedores para garantizar disponibilidad y entrega oportuna.
- Cumplimiento de normativas INVIMA y requisitos de almacenamiento.

3. Producción del servicio (fase asistencial)
- **Recepción y preparación del paciente**, asegurando la aplicación de protocolos de seguridad y consentimiento informado.
- **Ejecución del procedimiento diagnóstico o terapéutico**, mediante equipos de radiología convencional, tomografía, ecografía, mamografía, entre otros.
- **Supervisión médica especializada** por radiólogos y tecnólogos en imagenología.
- **Control de calidad** del procedimiento y validación de imágenes.

4. Procesamiento, análisis e interpretación
- Procesamiento digital de imágenes a través del sistema **PACS/RIS** (Picture Archiving and Communication System / Radiology Information System).
- Interpretación médica por especialistas en radiología.
- Elaboración y validación de informes diagnósticos.

5. Distribución y entrega de resultados
- Carga y distribución de informes e imágenes a las unidades clínicas solicitantes, a través del sistema de información hospitalaria.
- Comunicación de hallazgos relevantes a los médicos tratantes.
- Entrega segura de resultados al paciente (en físico o digital, según el protocolo institucional).

6. Control de calidad y retroalimentación
- Evaluación continua de los indicadores de oportunidad, calidad diagnóstica, satisfacción del usuario y mantenimiento preventivo de equipos.
- Registro y análisis de incidentes o eventos adversos para la mejora continua del servicio.

7. Soporte logístico y técnico
- Coordinación con las áreas de mantenimiento biomédico, sistemas, talento humano y abastecimiento.
- Gestión de residuos hospitalarios y materiales radiológicos conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

1.1.8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

Para la adecuada prestación de los **servicios de imagenología** que involucran estudios con radiación ionizante y no ionizante, se requieren diversas materias primas e insumos médicos especializados, los cuales son fundamentales para garantizar la calidad diagnóstica, la seguridad del paciente y la continuidad del servicio. Entre los principales se destacan:

- **Medios de contraste** y reactivos utilizados en tomografía, resonancia magnética y estudios especiales.
- **Placas radiográficas** o **insumos para revelado digital** (cuando aplique).
- **Elementos de protección radiológica**: delantales y guantes plomados, gafas protectoras, dosímetros personales, entre otros.
- **Insumos médicos de apoyo**: jeringas, cánulas, guantes, gasas, soluciones fisiológicas y elementos de asepsia.
- **Equipos y accesorios de consumo periódico**: transductores de ecografía, gel conductor, protectores, soportes y adaptadores.
- **Suministros informáticos y energéticos**: almacenamiento digital, energía eléctrica estable y sistemas de respaldo (UPS).

En cuanto a la **variación de precios**, estos insumos se ven influenciados por factores como:

- La **fluctuación del tipo de cambio** (especialmente en insumos importados).
- Los **costos de transporte y distribución**.
- La **actualización tecnológica** de equipos e implementos radiológicos.
- Las **condiciones del mercado farmacéutico y médico especializado**, sujetas a la demanda institucional y normativa del sector salud.

En general, los precios presentan una **variación moderada a alta**, dependiendo del tipo de insumo, la frecuencia de reposición y la dependencia de proveedores internacionales. Por ello, se requiere un control presupuestal y de abastecimiento continuo para garantizar la sostenibilidad del servicio.

1.1.9. Dinámica de importaciones, exportaciones en caso de que aplique.

Para nuestro caso en concreto la dinámica de importaciones y exportaciones no es relevante.

1.2. TÉCNICO

1.2.1. RECURSOS DE LA OPERACIÓN:

1.2.1.1. PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE IMAGENOLOGÍA:

Para la prestación del servicio de imagenología, el futuro contratista deberá garantizar como mínimo que cuenta con la siguiente capacidad de talento humano idóneo y disponible a saber:

CANTIDAD	PERFIL	DESCRIPCIÓN	IDONEIDAD
4	Radiólogos	Encargados de la interpretación clínica radiológica generando los conceptos para la interpretación diagnóstica en diversas especialidades clínicas y quirúrgicas.	Título Profesional en medicina general y título de especialización en Radiología con RETHUS Actualizado.
1	Coordinador de área	Profesional con experiencia en el sector salud, su función principal responder por la ejecución de las labores de dirección, implementación de políticas y la supervisión del servicio con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.	Título Profesional en áreas administrativas, contables y/o afines con experiencia en el sector salud de mínimo tres (3) años.
1	Asesor de Calidad	Profesional del área de calidad que apoya la implementación de los procesos empresariales que facilite la prestación del servicio en el marco de las normas vigentes de salud.	Título Profesional con experiencia en el área de calidad de mínimo dos (2) años.
14	Tecnólogos de RX	Encargados de realizar los procedimientos radiológicos, según los protocolos establecidos bajo la supervisión médica.	Título Tecnólogo en radiología con experiencia relacionada de mínimo un (1) año.
2	Auxiliar de Enfermería	Encargada de los cuidados básicos de enfermería para la buena prestación del servicio y el bienestar de los usuarios.	Título Auxiliar de enfermería con experiencia relacionada de mínimo un (1) año.
8	Auxiliares Administrativos	Encargados de dar cumplimiento a los estándares de calidad, la recepción del usuario, la asignación de citas, entrega de resultados, asistencia administrativa a los médicos radiólogos.	Título Auxiliar administrativo con experiencia laboral de mínimo seis (6) meses
1	Auxiliar Administrativo	Encargado de recepción de usuarios, priorización de servicios, y rondas en las diferentes áreas asistenciales.	Título Auxiliar administrativo con experiencia laboral de mínimo seis (6) meses

Nota: Es importante advertir que cualquier cambio del personal debe ser autorizado por la supervisión y mantener los mismos perfiles sin desmejorar las condiciones exigidas.

1.2.1.2. INFRAESTRUCTURA:

El canon de arrendamiento mensual por concepto de áreas será por un valor de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($30.246.069) MCTE más IVA, previa factura expedida por el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. Lo anterior, Teniendo en cuenta que el área de la infraestructura a utilizar para el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo es de 552 m2 de acuerdo a la comunicación allegada por el área de apoyo logístico y el incremento del IPC índice de precios al consumidor VARIACIÓN ANUAL 2024, del 5,20% publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE respecto al costo de la vigencia 2024.

2.3.1.3. INSUMOS:

El contratista asume el cien por ciento (100%) de los costos de insumos y todos los elementos necesarios para la operación del servicio de imágenes diagnósticas.

1.2.1.3. EQUIPOS TECNOLÓGICOS:

El contratista proveerá todos los equipos tecnológicos indispensables, necesarios y suficientes para el procesamiento de las ayudas diagnósticas requeridas.

1.2.1.3.1. EQUIPOS BIOMÉDICOS:

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, a través del área de almacén de la Entidad, hará entrega al contratista de los siguientes equipos biomédicos; de los cuales el contratista asume el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos para la correcta ejecución del objeto contractual.

NOMBRE	MARCA	MODELO	REFERENCIA	SERIE	PLACA
RX PORTATIL	SIEMENS	10187800	Polymobil Plus	21347	PM.15858
RX PORTATIL	SIEMENS	10187800	Polymobil Plus	21346	PM.15855
RX PORTATIL	SIEMENS	10187800	Polymobil Plus	21345	PM.15856
RAYOS X FIJO	SIEMENS	MULTIX SWING	10093895	1770	PM. 15857
RX TELECOMANDADO DIGITAL	SIEMENS	ICONOS R200	10093961	6158	PM.15854
DIGITALIZADOR	AGFA	DX-M	5170/200	10155	N/T
DIGITALIZADOR	AGFA	CR 10X	5151/100	6154	N/T
MAMOGRAFO	SIEMENS	6431857	Mammomat 300 nova	12157	N/T

PARÁGRAFO: Que, en la actualidad el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, cuenta con equipos para garantizar servicio de imágenes: como tomógrafo y ecógrafos, estos últimos destinados a la detección temprana de lesiones en trauma y evaluación del bienestar fetal, y un ecógrafo estacionario utilizado de manera permanente para la realización de estudios radiológicos programados o para garantizar la prestación en el servicio en Consulta Externa, con el fin de mejorar la cobertura, evitar retrasos en la atención y por consiguiente fallas en la oportunidad, impactos negativos en el cumplimientos de acuerdos contractuales con ERP.

1.2.1.3.2. EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá contar con los siguientes equipos para garantizar el cumplimiento al objeto contractual, a saber:

ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Tomógrafo Axial Computarizado	1
2	Digitalizador de Imágenes (Incluye accesorios)	1

3	Ecógrafo	3
4	Arco en C	1
5	Monitor de Signos Vitales	1
6	Desfibrilador	1
7	Equipos de Cómputo	6
8	Impresoras oficina	5
9	Sistema circuito cerrado de vigilancia	1
10	Servidor Web	1

Nota: Los equipos de propiedad del hospital que por su vida útil y/o uso se retiren del servicio, deberán se garantizados por el contratista.

1.2.1.4. SISTEMA DE INFORMACIÓN:

El contratista deberá contar con un sistema de comunicación permanente en tiempo real a través de un software para garantizar oportunidad en resultados y calidad en el procesamiento de las ayudas diagnósticas. El contratista deberá cargar a la plataforma Dinámica Gerencial los resultados en los tiempos de oportunidad de entrega de resultados previstos en el presente estudio previo.

1.2.1.5. LOGÍSTICA DE LA OPERACIÓN:

1.2.1.5.1. GASTOS DE ADECUACIÓN ÁREA Y DE HABILITACIÓN:

EL **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,** desde el día veintiuno (21) de julio de dos mil catorce (2014), tiene habilitado el servicio de *"Radiología e Imágenes Diagnosticas"* con el distintivo *"DHS019041"* ante el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. En cuanto a los gastos de adecuación de infraestructura serán cubiertos en un cien por ciento (100%) por el contratista.

1.2.1.5.2. ASIGNACIÓN DE LAS CITAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS:

Según lo establecido en el proceso de asignación de citas, el contratista se hará cargo de realizar la asignación de los procedimientos a través del Call center de la entidad, con personal capacitado y entrenado para brindar la información correspondiente al usuario, teniendo en cuenta las exigencias hechas para la realización de los exámenes, en cuanto a calidad, accesibilidad y seguridad exigidos por la normatividad vigente y garantizando la atención oportuna de los usuarios del Hospital Regional de la Orinoquia.

1.2.1.5.3. PROCESAMIENTO:

El contratista tendrá personal de lunes a domingo así: los profesionales especializados de 7:00 am a 9:59 pm, con disponibilidad de 10:00 pm a 6.59 am y los técnicos las veinticuatro (24) horas del día, que en su conjunto se encargarán del procesamiento y lectura científica de las ayudas diagnósticas incluidas las de radiología convencional, ecografías, mamografías, tomografías y procedimientos especiales. Los equipos usados serán los entregados por el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** y los propios del contratista y se utilizará el espacio designado por el Hospital, el cual cederá mediante título de arrendamiento un espacio para la operación del servicio.

1.2.1.5.4. CONTROL DE CALIDAD:

El contratista será responsable del cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos por el gobierno nacional. También realizará el control de calidad interno diariamente y se encargará del programa de control de calidad con organismos externos.

1.2.1.5.5. RECURSO TECNOLÓGICO:

El contratista deberá contar con una amplia gama de equipos automatizados de tecnología de punta en las diferentes secciones del área operativa, que les permita atender la demanda de pacientes y entregar oportuna y satisfactoriamente los resultados.

1.2.1.5.6. OPORTUNIDAD

Clasifica el portafolio total de procedimientos diagnósticos así:

1.2.1.5.7. URGENCIAS VITALES:

Aquellos procedimientos que cuando se soliciten en calidad de urgencia sea necesario procesarlas en muy corto plazo, pues su resultado es determinante para definir una conducta que puede poner en peligro la vida de un paciente; la oportunidad definida es no mayor a 3 Horas para la lectura.

1.2.1.5.8. PRIORITARIOS:

Aquellas y otros procedimientos que, aunque se soliciten en calidad de urgencia y que no pongan en peligro la vida del paciente, su procesamiento y lectura se puede realizar en las 48 Horas siguientes a la toma del estudio. En el caso de pacientes ambulatorios la oportunidad es de 5 días. Los resultados serán consultados en Dinámica Gerencial por los médicos de la institución.

1.2.1.5.9. Los servicios de rayos x, ecografías, tomografías simples y contrastadas se prestarán las 24 horas teniendo en cuenta la disponibilidad.

1.2.1.5.10. ASPECTOS FINANCIEROS:

1.2.1.5.10.1. FACTURACIÓN:

La facturación de los servicios prestados por el futuro contratista está a cargo del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E para tal fin, y se realiza cumpliendo los requisitos legales establecidos por la DIAN. El servicio de facturación entregará una relación en donde se consignan las actividades realizadas y facturadas, lo cual corresponde a todos los procedimientos realizados y que cumplan con las especificaciones de lectura, ingresadas correctamente al software DINÁMICA GERENCIAL, dichos procedimientos serán verificados por el personal de apoyo diagnóstico y posteriormente se radicará a las ERP cumpliendo los plazos y términos establecidos según lo establecido en la normatividad de manera oportuna.

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** no asumirá costos por la administración y/o labores del futuro contratista, toda vez que la relación contractual que se establezca no implica responsabilidad solidaria.

1.3. REGULATORIO

El régimen jurídico aplicable al presente proceso estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos sus efectos y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del Contrato son:

- **Ley 9 de 1979:** Mediante la cual se dictan medidas sanitarias, establece que toda persona que posea o use equipos de materiales productores de radiación ionizante, deberá tener licencia expedida por el Ministerio de Salud, hoy Ministerio de Salud y Protección Social, de igual manera el artículo 152 de la misma Ley determina que este Ministerio debe establecer las normas y reglamentaciones que se requieran para la protección de la salud y la seguridad de las personas contra los riesgos derivados de la radiación ionizante y adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento.
- **Resolución 9031 de 1990:** Por la cual se dictan normas y se establecen Procedimientos relacionados con el funcionamiento y

operación De equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes Y se dictan otras disposiciones.

- **Ley 0657 de 2001:** Por la cual se reglamenta la especialidad médica de la radiología e imágenes diagnósticas y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 18-1434 de 2002:** Por la cual se adopta el Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica.
- **Sentencia T760-2008:** emanada de la Corte Constitucional, en la cual establece que el Estado en todas sus expresiones, debe garantizar el derecho a la salud de los habitantes del territorio Colombiano, especialmente de la población más pobre y vulnerable, para lo cual deberá implementar las acciones necesarias, para evitar cualquier suspensión en el goce del derecho fundamental de la salud, que forma parte de la Constitución Nacional, por ser un derecho fundamental y por la conexidad con la vida, motivo por el cual, según el artículo 4 Superior al ser la carta política, norma de normas, ninguna otra norma podrá suspender o poner en riesgo el disfrute del derecho fundamental, en este caso de la Salud.
- **Ley Estatutaria 1751 de 2015**: la cual establece que la salud es un derecho fundamental que tiene conexidad con la vida y, por lo tanto, no puede ser suspendido ni vulnerado desde ningún punto de vista, para lo cual las autoridades deben adoptar las decisiones necesarias para garantizar este derecho a la población
- **Resolución 90874 de 2014:** Por medio del cual se establecen los requisitos y procedimientos para la expedición de autorizaciones para el empleo de fuentes radiactivas y de las inspecciones de las instalaciones radioactivas.
- **Resolución 482 de 2018:** Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones
- ... y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2.1.1. Modalidad de selección

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,** en materia contractual, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual se rige por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y observando los principios generales de la función de la administración pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva N.° 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", modificado en su artículo 14."MODALIDADES DE SELECCIÓN" mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta directiva Nº 016 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL ACUERDO No. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", en el Numeral 14.2, CONTRATACIÓN DIRECTA subnumeral 14.2.2 en consideraciones a la naturaleza del contrato,"(...)Mediante esta modalidad de selección se contratarán los servicios personales asistenciales, técnicos, profesionales o especializados que requiere la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA, independientemente de valor del presupuesto oficial. Adicionalmente, será aplicable en los siguientes eventos: 14.2.2.1. *Cuando se trate de bienes y servicios que tengan relación directa con la prestación del servicio de salud, así como los que a título enunciativo se definen a continuación: 14.2.2.1.2 Servicios de imágenes diagnosticas" (...)*

De igual forma, se tiene en cuenta lo estipulado en el artículo 25 de la resolución No. 070 del 2022 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E*", es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta, conforme a las causales definidas en el estatuto de contratación de la entidad arts. 14.2, 14.2.1, 14.2.2. y lo contemplado en el numeral **25.1** ***Aplicabilidad y procedimiento*** "*El HORO adelantará procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las*

causales a que se refiere el estatuto de contratación artículos 14.2, 14.2.1, 12.2.2. Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, el HORO, sin necesidad de obtener más de una oferta, podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo y el respectivo análisis del sector, al que se refiere el estatuto de contratación y el presente manual"

En consecuencia, para **GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN IMAGENOLOGÍA PARA ESTUDIOS CON RADIACIÓN IONIZANTE Y NO IONIZANTE, PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA, EN LOS SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DONDE SEAN REQUERIDOS,** resulta procedente aplicar la referida modalidad de contratación en el presente proceso de selección.

El contrato por celebrar es de Prestación de servicios, definido en el numeral 13.3 del artículo 13 del acuerdo N° 011 del 10 de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*

2.1.2. Número de contratos para la categoría de compra, valores ejecutados y su vigencia

El Hospital Regional de la Orinoquia para la prestación de servicio estableció su necesidad por medio de estudio de datos históricos internos, lo que permitió determinar la demanda por el servicio farmacéutico del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., de la siguiente manera:

OBJETO	NUMERO CONTRATO	AÑO	VALOR
GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION EN IMAGENOLOGIA PARA ESTUDIOS CON RADIACION IONIZANTE Y NO IONIZANTE, PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA, EN LOS SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DONDE SEAN REQUERIDOS.	CD-25-952	2025	$11.552.191.703,00
PRESTAR A TODO COSTO LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS EN LOS SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DONDE SEAN REQUERIDOS, GARANTIZANDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL REA DE IMAGENOLOGIA	CD-24-853	2024	$6.000.311.773,00
RESTAR A TODO COSTO LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS EN LOS SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DONDE SEAN REQUERIDOS, GARANTIZANDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL REA DE IMAGENOLOGIA	CD-24-853	2023	$ 6.000.311.773
PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN IMAGENES DIAGNOSTICAS Y RADIOLOGA A TODO COSTO EN LOS SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DONDE SEAN REQUERIDOS, GARANTIZANDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL REA DE IMAGENOLOGIA	CD-23-909	2023	$ 4.215.094.250
PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE IMAGENES DIAGNOSTICAS Y DE RADIOLOGA A TODO COSTO EN LOS SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E DONDE SEAN REQUERIDOS, GARANTIZANDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL REA DE IMAGENOLOGIA.	CD-23-1147	2023	$ 2.719.679.569
PRESTAR A TODO COSTO LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS EN LOS SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DONDE SEAN REQUERIDOS, GARANTIZANDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL REA DE IMAGENOLOGIA.	CD-23-1369	2023	$ 1.626.524.736
PRESTAR A TODO COSTO LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS EN LOS SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DONDE SEAN REQUERIDOS, GARANTIZANDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL REA DE IMAGENOLOGIA	CD-23-2097	2023	$ 1.533.904.986
PRESTAR A TODO COSTO LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS EN LOS SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DONDE SEAN REQUERIDOS, GARANTIZANDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL REA DE IMAGENOLOGIA	CD-23-2278	2023	$ 1.050.000.000
PRESTAR A TODO COSTO LOS SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN IMAGENES DIAGNOSTICAS Y RADIOLOGIA, REQUERIDOS EN LOS DIFERENTES	CD-22-817	2022	$ 5.992.938.568

SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, GARANTIZANDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL AREA DE IMAGENOLOGIA			
GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN IMAGENES DIAGNOSTICAS Y RADIOLOGIA, REQUERIDOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y UNIDADES FUNCIONALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL AREA DE IMAGENOLOGIA.	CD-22-1131	2022	$ 2.406.455.903
EJECUTAR A TODO COSTO LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN IMAGENES DIAGNOSTICAS Y RADIOLOGIA, REQUERIDOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y UNIDADES FUNCIONALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL AREA DE IMAGENOLOGIA.	CD-22-1333	2022	$ 794.905.768
PRESTAR A TODO COSTO LOS SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN IMAGENES DIAGNOSTICAS Y RADIOLOGIA REQUERIDOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE GARANTIZANDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL AREA DE IMAGENOLOGIA	CD-22-1413	2022	$ 1.780.583.324
PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS A TODO COSTO, NECESARIOS PARA EL ADECUADO DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y UNIDADES, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL AREA DE IMAGENOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	CD21-1223	2021	$ 3.951.745.911
PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS A TODO COSTO, NECESARIOS PARA EL ADECUADO DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y UNIDADES, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL AREA DE IMAGENOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	CD-946	2021	$ 3.728.702.262
PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA Y RADIOLOGIA A TODO COSTO, REQUERIDOS PARA EL TRATAMIENTO Y DIAGNOSTICO ADECUADO DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y UNIDADES, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL AREA DE IMAGENOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	CD-21-1803	2021	$ 857.935.285
PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA Y RADIOLOGIA A TODO COSTO, REQUERIDOS PARA EL TRATAMIENTO Y DIAGNOSTICO ADECUADO DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y UNIDADES, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL AREA DE IMAGENOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	CD-21-1843	2021	$1.229.707.241,00
PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS A TODO COSTO, NECESARIOS PARA EL ADECUADO DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y UNIDADES, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL AREA DE IMAGENOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	056	2020	$ 2.160.000.000
REALIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS A TODO COSTO, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL AREA DE IMAGENOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	004	2020	$ 5.175.500.000
REALIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS A TODO COSTO, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL AREA DE IMAGENOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	001	2019	$ 5.775.000.000
REALIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS A TODO COSTO, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL AREA DE IMAGENOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	069	2019	$ 900.000.000
REALIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS A TODO COSTO, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL AREA DE IMAGENOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	046	2019	$ 1.438.000.000

Fuente: Sistema Integral de Auditoria (SIA OBSERVA) /Elaboración propia

2.1.3. Dinámica de la necesidad en la entidad.

La Empresa Social del Estado, Hospital Regional de la Orinoquía, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1.993.

El Hospital Regional de la Orinoquía ESE, tiene como misión institucional: *"Somos una Institución prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, comprometidos en solucionar las necesidades de nuestros usuarios y sus familias, mediante una atención integral, humanizada y segura, con enfoque investigativo y docencia, con alto compromiso con el medio ambiente, fortaleciendo nuestro talento humano para lograr la confianza de toda la comunidad".*

Dentro del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024 – 2028 ***"AMOR, CONFIANZA Y VALOR POR LA VIDA"*** se encuentran los objetivos estratégicos: • Mejorar la percepción de satisfacción de nuestros usuarios y sus familias de acuerdo con la prestación de servicios humanizados y seguros. • Gestionar la sostenibilidad financiera mediante acciones que propendan por la administración eficiente de los recursos. • Afianzar la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades del usuario y su familia a través de un modelo de atención integral. • Realizar estrategias de mejoramiento continuo que fortalezcan todos los procesos de calidad en la institución. • Fortalecer de forma permanente las competencias del personal que permitan mejorar su desempeño y contribuir con la mejora de la Institución. • Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos naturales e implementar ambientes laborales en todos los procesos, con condiciones que contribuyan a la seguridad y salud en el trabajo, con la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes. • Consolidar la gestión de la seguridad del paciente y la humanización de la atención, buscando generar en nuestros usuarios y colaboradores una buena experiencia en salud.

El Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. en cumplimiento de las normas constitucionales y legales y en coordinación de sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado, dentro de sus procesos de certificación de calidad, los cuales se encuentran incluidos dentro del Plan de Desarrollo Institucional al igual que dentro del Plan de Gestión, exige desarrollar un plan de contingencia o plan de mejora para adecuar los procesos y procedimientos a las necesidades de la empresa, cumpliendo de esta manera con los objetivos y estrategias de calidad y oportunidad de los procesos y procedimientos a ejecutar.

Además "El Hospital Regional de la Orinoquía ESE, tiene como misión institucional; ser una Empresa Social del Estado, que presta servicios de salud de mediana y alta complejidad, centrados en la seguridad del paciente con calidad y trato humanizado a la población del Departamento de Casanare y la Orinoquia con enfoque de género, población prioritaria y víctimas de violencia sexual; con estímulos para la investigación y la docencia; en cumplimiento de su compromiso social, con Talento Humano idóneo y comprometido", por lo tanto, tiene la obligación de destinar los recursos disponibles y necesarios para garantizar la calidad, la atención oportuna y un mejor servicio a los usuarios; a través no solo de la contratación de los profesionales idóneos que prestan los servicios de salud, sino también de la adquisición de bienes y servicios indispensables y necesarios para garantizar la prestación del servicio en términos de calidad, oportunidad y eficiencia, tendientes a mejorar la capacidad técnica, administrativa y operativa de la E.S.E., debido a que la atención en salud debe ser continua, integral, eficiente y de calidad, fortaleciéndola complementariamente, brindando así la oportunidad, la continuidad, la pertinencia y la seguridad en la prestación de los servicios cumpliendo con los estándares exigidos por la normatividad actual y la contratación vigente que se tiene con las diferentes empresas responsables del pago; ya que no existe actualmente personal de planta vinculado para poder cumplir con los requisitos exigidos por los estándares de habilitación y poder asegurar una atención oportuna, con calidad y seguridad.

Que mediante la Resolución N° 3100 de 2019, *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*, por lo anterior y teniendo en cuenta que para garantizar el servicio de radiología e imágenes diagnostico se debe dar cumplimiento a los estándares de la citada normatividad.

Que, dentro de las políticas de la Institución está garantizar el óptimo cumplimiento del portafolio de servicios de la empresa, optimizar los recursos económicos y mejorar los procesos administrativos y asistenciales disponiendo de los instrumentos, requisitos, estándares, procesos y procedimientos que garanticen la calidad de la atención, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 3100 de 2019, mediante el cual se establecen los estándares de habilitación para las IPS y la Resolución N° 4445 de 2006 del Ministerio de la

Protección Social, para prestar un servicio de salud que genere bienestar a la población; resulta necesario asegurar la prestación del servicio de salud con calidad enfocados en la seguridad del paciente, con personal capacitado y entrenado para tal efecto y que se encuentre debidamente supervisado.

Además, El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, oferta servicios de mediana y alta complejidad debidamente habilitados y certificados por la secretaria de salud Departamental, y a su vez integra la red de prestadores públicos de servicios de salud del Departamento. En la actualidad es centro de referencia en la atención de usuarios de los 19 municipios de Casanare, y dada su ubicación geográfica, es centro de georeferenciación para los otros departamentos de la región como el departamento del Vichada y Arauca, a los que oferta servicios de salud especializados. Así las cosas, y teniendo en cuenta la misión institucional de garantizar una atención humanizada se debe brindar servicios en salud a la totalidad de usuarios solicitantes, sin condicionamiento alguno; lo anterior conlleva a una alta demanda y congestión en los servicios de urgencias e internación de forma permanente, ocasionando la necesidad de garantizar servicios de salud de manera ininterrumpida e integral incluyendo los elementos e insumos requeridos para brindar el tratamiento médico indicado.

En atención a la información suministrada por el área de planeación institucional, durante el periodo de enero – agosto de 2025 , se presentó un promedio de porcentaje ocupacional del noventa y seis (98.5%), 10560 egresos totales; 10432 egresos vivos de hospitalización; 51753 consultas desde el servicio de urgencias; se atendieron 2588 partos, distribuidos entre partos vaginales y cesáreas; así mismo se realizaron; 60084 atenciones de consulta externa distribuidas en las realizadas por especialidades médicas y otras especialidades (radiología) y se realizaron 19546 procedimientos quirúrgicos distribuidos entre cirugías urgentes, cirugías programadas con estancia hospitalaria y cirugías programadas de tipo ambulatorio. Las atenciones y procedimientos anteriormente descritos derivan la toma de ayudas diagnosticas necesarias para garantizar una atención segura y un diagnóstico oportuno que contribuya al manejo clínico integral de los usuarios atendidos en la institución, de esta manera, el Hospital Regional de la Orinoquia debe garantizar no solo el suministro oportuno de los medicamentos y dispositivos médicos, sino también la realización de procedimientos y toma de ayudas diagnosticas de laboratorio e imagenología a los usuarios afiliados y beneficiarios de los diferentes regímenes de seguridad social en salud atendidos en la institución.

De acuerdo a la información anterior y de acuerdo con la siguiente tabla que describe el reporte de los indicadores institucionales, a través del área de planeación cuya fuente de información es el sistema Dinámica gerencial, se evidencia un elevado porcentaje ocupacional durante los meses de febrero a septiembre del año 2025 en las áreas y servicios asistenciales, lo cual incrementa la demanda de servicios, procedimientos, actividades e intervenciones en salud que requieren el uso de ayudas diagnosticas de imagenología.

TABLA No. 1 INDICADORES HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ENERO-SEPTIEMBRE DE 2025

INDICADORES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
HOSPITALIZACION									
% OCUPACIONAL	89	97	102	101	99	98	100	100	101
PROMEDIO DIA ESTANCIA	5,1	4,9	4,8	4,9	5	5,2	5,2	5,3	5,35
GIRO CAMA	5,8	6,1	6,6	6,4	6,5	5,4	6,5	5,9	6,06
EGRESOS TOTAL	1110	1165	1254	1222	1231	1044	1250	1127	1157
EGRESOS VIVOS HOSPITALIZACION	1099	1153	1241	1208	1219	1036	1234	1109	1133
URGENCIAS									
INGRESOS CONSULTA	5652	5701	5888	5620	6139	5605	5970	5765	5413
EGRESOS OBSERVACION URG	4820	4821	4928	4652	5003	4673	4989	4810	4449

Tasa (*100) Reingreso de paciente a urgencias por la misma causa <72h	0,037	0,031	0,028	0,03	0,03	0,02	0,03	0,02	0,02
CONSULTA EXTERNA									
C. ESPECIALISTA CEXT PROGRAMADA CUMPLIDA	2903	4091	4570	4128	4692	4393	5271	4671	5563
Otras especialidades (Radiología)	**1495**	**2250**	**2545**	**3018**	**2157**	**1963**	**2115**	**1928**	**2331**
TOTAL	**4398**	**6341**	**7115**	**7146**	**6849**	**6356**	**7386**	**6599**	**7894**
CIRUGIA									
URGENTES	1.180	1.224	815	798	1.296	1.159	1.020	1.011	1157
PROGR. CON ESTANCIA	210	260	425	253	306	307	454	451	396
PROGR. AMBULATORIAS	403	657	1073	1245	634	609	796	676	731
TOTAL, CIRUGIAS	**1.793**	**2.141**	**2.313**	**2.296**	**2.236**	**2.075**	**2.270**	**2.138**	**2284**
PARTOS									
CESAREAS	163	150	176	174	161	132	169	160	196
PARTOS	107	130	125	130	127	75	126	135	152
TOTAL, PARTOS	**270**	**280**	**301**	**304**	**288**	**207**	**295**	**295**	**348**
IMAGENOLOGIA									
TOTAL, IMAGENOLOGIA	**10.223**	**10.241**	**10.062**	**10.816**	**11.873**	**10.952**	**10.589**	**10.799**	**10425**

Fuente: Sistema Dinámica Gerencial Tabla de producción HORO. Oficina de Planeación.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a que el presupuesto disponible asignado para el contrato de prestación de servicios **No. CD/25-0952 DEL 20 DE ENERO DE 2025**, termina el 31 de octubre de 2025, se tiene la necesidad de garantizar la prestación de los servicios de radiología e imágenes diagnosticas, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación de los servicios de salud con las diferentes ERP (empresas responsables de pago), tales como NUEVA EPS (régimen subsidiado y contributivo), E.P.S. Sanitas S.A., Medisanitas, ECOPETROL, COLMEDICA, FUERZA AEREA DE COLOMBIA, POLICIA (Sanidad Casanare), POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SURAMERICANA ARL, COLMENA ARL, AXA COLPATRIA ARL, AXA COLPATRIA SALUD, COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR ARL, Compensar EPS, Fiduprevisora FOMAG, CAPRESOCA entre otras, y de esta manera brindar una atención integral a los usuarios.

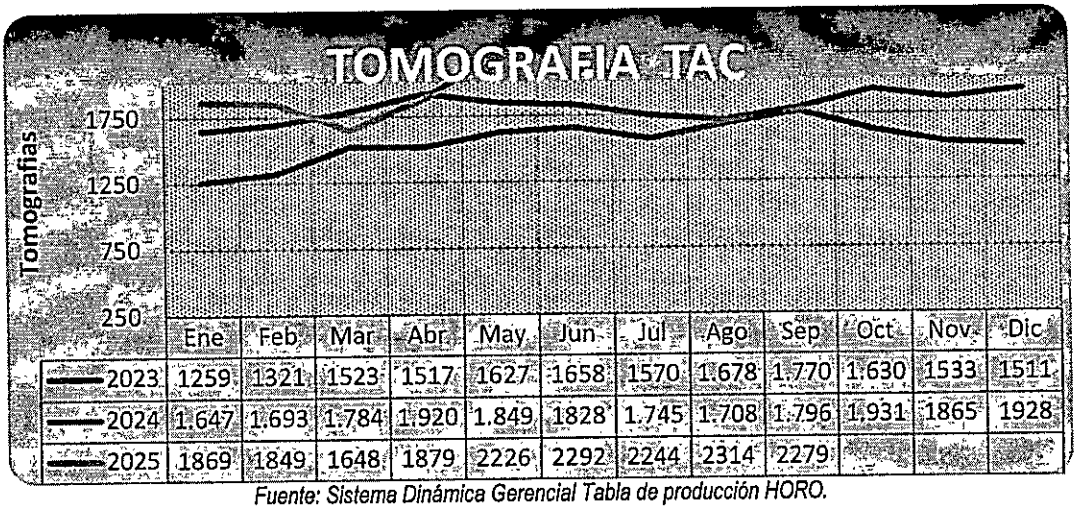
En la siguiente tabla se detallan la distribución de los procedimientos de imágenes diagnósticas prestados a las diferentes empresas responsables de pago a las que se les prestaron servicios de salud durante el periodo enero -agosto año 2025, información de acuerdo con el registro ISI03050-Libro Imagenología, en el periodo de enero a septiembre de 2025.

IMAGENOLOGIA ENERO – SEPTIEMBRE 2025									
AYUDA DIAGNOSTICA	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**
EXAMEN DE ECOGRAFIA	3.978	4.403	4.645	4.686	4.192	3.745	3.939	3.818	3.964
EXAMEN DE RAYOS X	4.103	3.942	3.748	3.918	4.892	4.352	3.809	4.160	3.632
TOMOGRAFIA TAC	1.869	1.849	1.648	1.879	2.226	2.292	2.244	2.314	2.279
MAMOGRAFIAS	12	46	21	28	27	29	22	4	22
TOTAL, IMAGENOLOGIA	9.962	10.240	10.062	10.511	11.337	10.418	10.014	10.296	9.897

Fuente : Tabla de indicadores dinámica gerencial - ISI03050-Libro Imagenología.

Que, El Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. actualmente presenta un alto porcentaje ocupacional, en los diferentes servicios, esto debido a que es la principal institución prestadora de servicios de salud de referencia del departamento, incremento de eventos de interés en salud publica en la región y Accidentes de tránsito, que han llevado a una sobreocupación general.

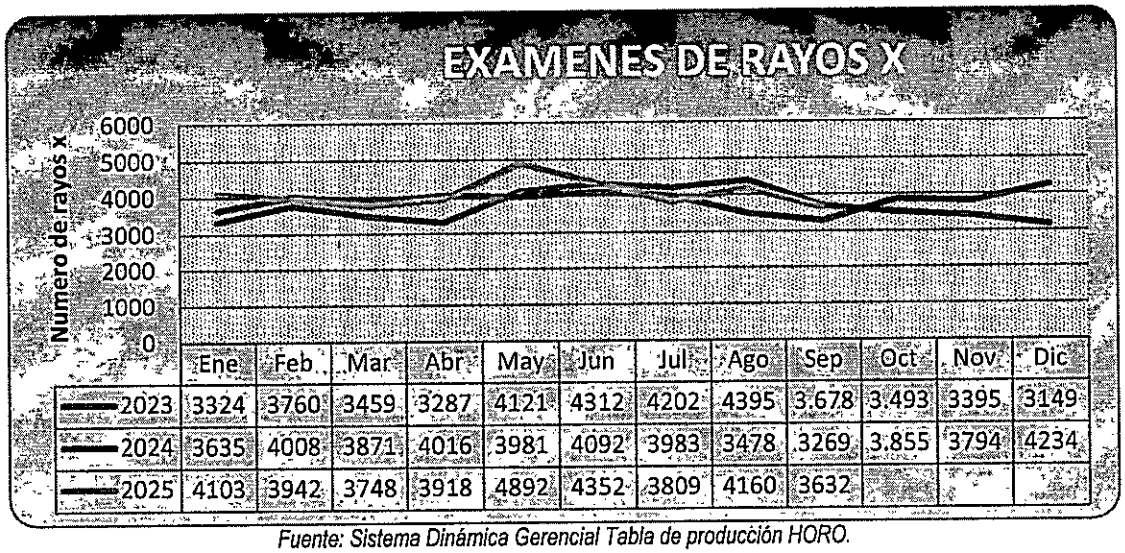
Que, según el contexto descrito anteriormente y según la data del informe de gestión del área de apoyo diagnóstico y terapéutico, en las siguientes tablas se detalla el comportamiento en toma de tomografías, ecografías y radiografías correspondiente a los años 2023, 2024 y enero a septiembre de 2025



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2023	1259	1321	1523	1517	1627	1658	1570	1678	1770	1630	1533	1511
2024	1647	1693	1784	1920	1849	1828	1745	1708	1796	1931	1865	1928
2025	1869	1849	1648	1879	2226	2292	2244	2314	2279			

Fuente: Sistema Dinámica Gerencial Tabla de producción HORO.

De acuerdo con la anterior gráfica, se evidencia que Para el año 2024, se observa un incremento en el número de tomografías realizadas, en comparación con el año inmediatamente anterior. Para el periodo de enero a septiembre del año 2025, se presenta un aumento en el número de tomografías en comparación con el año 2024; según el comportamiento estadístico anterior los indicadores institucionales evidencian un incremento continúo en el número de ayudas diagnosticas por Tomografía, realizadas en el Hospital Regional de la Orinoquia, cabe mencionar que los meses de mayor demanda corresponden a los de junio y septiembre.



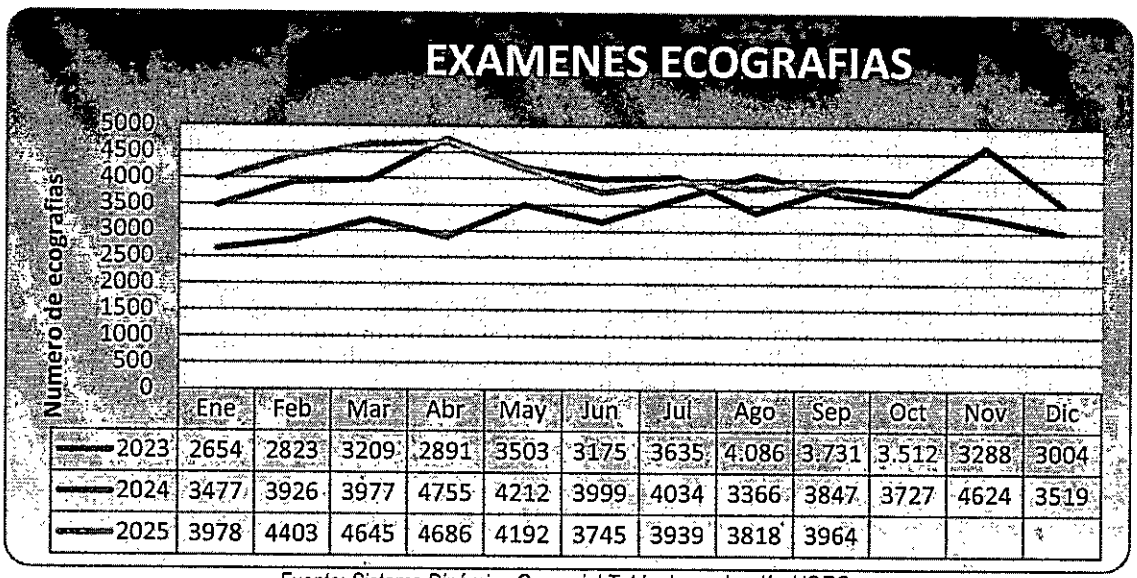
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2023	3324	3760	3459	3287	4121	4312	4202	4395	3.678	3.493	3395	3149
2024	3635	4008	3871	4016	3981	4092	3983	3478	3269	3.855	3794	4234
2025	4103	3942	3748	3918	4892	4352	3809	4160	3632			

Fuente: Sistema Dinámica Gerencial Tabla de producción HORO.

Así mismo y en concordancia con los exámenes de imagenología realizados en la institución, para el caso de las radiografías se

evidencia que para el año 2024 se observa un incremento en el número de radiografías realizadas en comparación con el año inmediatamente anterior. En el primer semestre del año 2025, se presenta un aumento en el número de exámenes de radiografías, realizadas en comparación con el mismo periodo del año 2024.

De esta manera se demuestra con los indicadores institucionales el aumento para el año 2025 en el número de ayudas diagnosticas por radiografías realizadas en el Hospital Regional de la Orinoquia.



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2023	2654	2823	3209	2891	3503	3175	3635	4.086	3.731	3.512	3288	3004
2024	3477	3926	3977	4755	4212	3999	4034	3366	3847	3727	4624	3519
2025	3978	4403	4645	4686	4192	3745	3939	3818	3964			

Fuente: Sistema Dinámica Gerencial Tabla de producción HORO.

En este mismo sentido y de acuerdo con los exámenes de imagenología realizados en la institución, para el caso de las ecografías se evidencia un incremento en cuanto al número mensual de ecografías realizadas en el año 2024, en comparación con el año 2023. Para el periodo de enero a septiembre del año 2025, se observa un aumento en el número de ecografías realizadas en el mismo periodo del año 2024.

De esta manera se demuestra con los indicadores institucionales el aumento para el año 2024 en el número de ayudas diagnosticas por ecografías realizadas en el Hospital Regional de la Orinoquia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, en su sede principal, presta servicios habilitados de Urgencias, Consulta Externa, Internación, Cirugía y servicios complementarios, incluyendo el área de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico. Dentro de este último, el servicio de imagenología ofrece procedimientos clave como tomografía axial computarizada (TAC), radiología, ultrasonografía y mamografía, que son fundamentales para el diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de los pacientes, y a su vez cuenta con algunos equipos de imagenología como ecógrafos, los cuales están destinados para la detección precoz de lesiones en trauma y evaluación del bienestar fetal y no para ecografías de tipo convencional, siendo operados por profesionales con especialidades médicas diferentes a radiología, es así como para la demanda de ayudas diagnosticas solicitadas a los pacientes atendidos en los diferentes servicios dentro de los que se incluyen servicios ambulatorios e intra hospitalarios, se requieren equipos de radiología adicionales a los propios y el soporte biomédico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.

En ese sentido, El Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. determinó realizar el estudio de análisis de conveniencia técnica, financiera y jurídica para la operación de los servicios de salud especializados en imágenes diagnósticas y radióloga, requeridos en los diferentes servicios y unidades del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E mediante el contrato de consultoría CD/22-1227, el cual arroja como resultado final que se debe seguir contratando el servicio en imágenes diagnósticas y radióloga con una empresa de apoyo, en atención al resultado del análisis financiero.

Por tales razones y en vista que, la entidad dentro de su personal de planta NO cuenta con estos profesionales médicos especialistas en radiología y con los perfiles necesarios para la operación del servicio para dar cobertura a la demanda real del servicio exigido, y teniendo en cuenta el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, modificado en su artículo 14."MODALIDADES DE SELECCIÓN" mediante el artículo 2 del Acuerdo de Junta directiva Nº 016 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL ACUERDO No. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", en el Numeral 14.2, CONTRATACIÓN DIRECTA ", que reza: **CONTRATACIÓN DIRECTA:**(.) "se contratarán los servicios personales asistenciales, técnicos, profesionales o especializados que requiere la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA, independiente del valor del presupuesto oficial. Adicionalmente, será aplicable en los siguientes eventos: 14.2.2.1. *Cuando se trate de bienes y servicios que tengan relación directa con la prestación del servicio de salud, así como los que a título enunciativo se definen a continuación: 14.2.2.1.2 Servicios de imágenes diagnosticas" (...)* surge la necesidad de GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN IMAGENOLOGÍA PARA ESTUDIOS CON RADIACIÓN IONIZANTE Y NO IONIZANTE, PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA , EN LOS SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DONDE SEAN REQUERIDOS. según los estándares de calidad y de acuerdo con la literatura radiológica aceptada, para garantizar la prestación de estos servicios especializados acorde a la demanda del Hospital.

Debido al ejercicio de planificación fiscal y priorización del servicio, se requiere que la contratación se efectúe a través de un tercero para la prestación del servicio de imagenología, quien además de operar los equipos existentes, garantice su mantenimiento preventivo y correctivo, así como la disposición del talento humano mínimo requerido en el presente estudio para que por su cuenta y riesgo garantice la correcta prestación del servicio, y su efectiva continuidad.

En atención a que el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. es una institución de salud que presta servicios de mediana y alta complejidad y es el centro de referencia de los municipios de Casanare, Arauca y parte de Boyacá, debe funcionar las 24 horas del día, los 365 días del año, y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N°3100 de 2019, así las cosas el servicio de imagenología es necesario e indispensable para la prestación de servicios de salud, es decir, el mismo debe funcionar las 24 horas del día y los 7 días de la semana, razón por la cual, se hace necesario dar continuidad con la prestación de este servicio.

Lo anterior, en concordancia con lo consagrado en la Sentencia T760-2008, emanada de la Corte Constitucional, en la cual establece que el Estado en todas sus expresiones, debe garantizar el derecho a la salud de los habitantes del territorio Colombiano, especialmente de la población más pobre y vulnerable, para lo cual deberá implementar las acciones necesarias, para evitar cualquier suspensión en el goce del derecho fundamental de la salud, que forma parte de la Constitución Nacional, por ser un derecho fundamental y por la conexidad con la vida, motivo por el cual, según el artículo 4 Superior al ser la carta política, norma de normas, ninguna otra norma podrá suspender o poner en riesgo el disfrute del derecho fundamental, en este caso de la Salud. Así mismo, lo señalado en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la cual establece que la salud es un derecho fundamental que tiene conexidad con la vida y, por lo tanto, no puede ser suspendido ni vulnerado desde ningún punto de vista, para lo cual las autoridades deben adoptar las decisiones necesarias para garantizar este derecho a la población.

En tal sentido, la presente contratación busca garantizar tres pilares fundamentales para la prestación del servicio: **a)** Operación del servicio de ayudas diagnosticas por imagenología; **b)** Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, así como ampliación de infraestructura instalada; **c)** Atención de contingencias. De modo, que con ello se atiende en mayor medida los principios de integralidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud a cargo del Hospital, específicamente en lo relacionado con el servicio de imagenología.

De manera, que la necesidad de esta contratación atiende lo siguiente:

a. **Operación:** Para la operación del servicio de imagenología intramural, como parte integral de la administración y desarrollo de las actividades propias del área, el contratista asume por su cuenta y riesgo diversos aspectos que apuntan al cumplimiento del objeto contratado y a dar cumplimiento a los aspectos normativos y operacionales establecidos por el Hospital Regional de la Orinoquía, a saber: **a)** Contratación y vinculación del personal médico especializado, personal técnico en radiología e imágenes diagnósticas y personal de apoyo que se requiera adicional para la prestación del servicio, **b)** Compra de insumos y elementos necesarios para la operación del servicio, **c)** Programación y ejecución de los mantenimientos preventivos, correctivos y controles de calidad (calibración) de la totalidad del equipamiento biomédico que se utiliza para la realización de los procedimientos de medicina diagnóstica habilitados y ofertados por el hospital: Equipos biomédicos emisores de radiaciones ionizantes (Tomografía, mamografía, Rayos x fijos, Rayos X portátiles, Arco en C, equipos biomédicos de ultrasonido, otros equipos de apoyo (Monitor de signos vitales, etc.). Así mismo dicha operación implica la vinculación de equipos adicionales descritos en las especificaciones técnicas con los cuales se aumentará la capacidad instalada para la operación. De esta forma se busca garantizar la eficacia administrativa y económica, disminuyendo cargas administrativas al tener que efectuar contrataciones independientes para atender cada una de esas necesidades, las cuales serán cubiertas de manera integral y oportuna por el operador del servicio.

b. Equipo mínimo requerido: La operación requiere de la incorporación de Talento Humano profesional y especialista en este tipo de servicios, el cual no se encuentra disponible tipo de vinculación en el personal de planta del Hospital, de manera que con ello se reduciría la carga prestacional que acarrea la vinculación de ese personal además de la responsabilidad directa frente a los riesgos de tipo laboral que acarrea vincular este tipo de personal por su calidad y el servicio que deben prestar al Hospital al momento de vincularlo que para la presente contratación corresponde a:

PERFIL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Radiólogos	4
Tecnólogos Rayos x	14
Auxiliar de Enfermería	2
Auxiliar Administrativo	9
Coordinador Administrativo	1
Coordinador de Calidad	1

c. **Atención de contingencias:** Implica que en caso de contingencia que afecte de manera grave la prestación del servicio, el mismo, sin costo alguno pueda ser asumido por una IPS habilitada para el efecto que pueda soportar de manera transitoria y mientras se supera la contingencia la demanda de servicios del Hospital, incluyendo para el efecto el traslado de los pacientes a través de ambulancias debidamente habilitadas y sin coste alguno para el Hospital.

Tal servicio se prestará de manera integral por cuenta y riesgo del contratista, sin que para el efecto el Hospital asuma de manera solidaria los gastos que por conducto del contrato el contratista adquiera, tanto en relación del personal como de los terceros proveedores de insumos y mantenimientos; y para el efecto, teniendo en cuenta el porcentaje de participación menor obtenido con base en el análisis de mercado realizado por la institución, obtenido de las cotizaciones allegadas por empresas que tienen relación con el objeto a contratar. Esta cancelará al contratista un máximo del cincuenta por ciento (50%) del valor total facturado por la entidad, valor que será certificado por el operador contratado y encargado de la facturación de la entidad, certificación en la que se incluirán todos los procedimientos realizados y que cumplen con las especificaciones de lectura, ingreso al software DINAMICA GERENCIAL y de aquellas atenciones suministradas a los usuarios correspondientes a las diversas solicitudes de cada servicio, las cuales serán previamente revisadas y aprobadas por el líder de apoyo terapéutico y diagnóstico de la entidad contratante.

En consecuencia, con la presente contratación se busca garantizar una atención integral a los usuarios y de asegurar una prestación de servicios de radiología e imagenología con altos estándares de calidad, dando cumplimiento a lo establecido en nuestra misión institucional y plan de desarrollo, siendo necesaria, oportuna y conveniente, ya que, por tratarse del único Hospital de la Región de la

Orinoquia, teniendo en cuenta que el desarrollo de este procedimiento se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto social.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el hospital carece de personal especializado vinculado a su planta y enfrenta limitaciones en la dotación y mantenimiento óptimo de los equipos biomédicos requeridos, lo que pone en riesgo la continuidad y calidad del servicio.

En este contexto, es indispensable contratar la prestación integral de servicios especializados de radiología e imágenes diagnósticas a todo costo, incluyendo la disposición de equipos biomédicos adicionales y su mantenimiento preventivo y correctivo. Esta contratación no solo permitirá al hospital cumplir con su misión institucional y objetivos del plan de desarrollo, sino que también garantizará:

1. Atención continua y oportuna: Evitar interrupciones en la prestación de los servicios de imagenología, esenciales para el diagnóstico y tratamiento médico.
2. Calidad en el servicio: Asegurar que los procedimientos se realicen bajo altos estándares técnicos y normativos, en cumplimiento de la regulación vigente.
3. Sostenibilidad tecnológica: Contar con el soporte biomédico necesario para el adecuado funcionamiento de los equipos, minimizando tiempos de inactividad y maximizando su vida útil.

Con esta contratación, el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. reforzará su compromiso con la atención integral y de calidad a sus usuarios, respondiendo a las necesidades de salud de la región y alineándose con los lineamientos técnicos y normativos del sector.

Sin embargo, dada la necesidad de disminuir la intermediación de entidades para la prestación de servicios de imagenología, actualmente la entidad se encuentra en el proceso de implementación de acciones, operativas, presupuestales y administrativas que permitan mejorar y garantizar disponibilidad permanente, impactar en indicadores de oportunidad en la intención y sostenibilidad del servicio alineados con los objetivos institucionales y las exigencias del sistema de salud, mediante la operación propia parcial del servicio de ecografías y tomografías.

Lo anterior, con el fin de mejorar la cobertura, evitar retrasos en la atención y por consiguiente fallas en la oportunidad, impactos negativos en el cumplimiento de acuerdos contractuales relacionadas con la prestación de los servicios de salud con las diferentes ERP (empresas responsables de pago), tales como CAPRESOCA, NUEVA EPS (régimen subsidiado y contributivo), E.P.S. Sanitas S.A., Medisanitas, ECOPETROL, COLMEDICA, FUERZA AEREA DE COLOMBIA, POLICIA (Sanidad Casanare), POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SURAMERICANA ARL, COLMENA ARL, AXA COLPATRIA ARL, AXA COLPATRIA SALUD, COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR ARL, Comensar EPS, Fiduprevisora FOMAG entre otras, y de esta manera brindar una atención integral a los usuarios, mejorando la capacidad científica, tecnológica y resolutiva, acorde a la demanda del servicio.

2.1.4. Categorización del gasto en un periodo de tiempo adecuado.

El plazo del presente contrato será de UN (01) MES O HASTA AGOTAR RECURSOS contados a partir de la suscripción del acta de inicio; previa expedición del Registro Presupuestal respectivo y de la aprobación de las pólizas exigidas y su límite será hasta agotarse el recurso correspondiente.

2.1.5. Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución

En el artículo 151 de la Ley 9 de 1979, mediante la cual se dictan medidas sanitarias, establece que toda persona que posea o use equipos de materiales productores de radiación ionizante, deberá tener licencia expedida por el Ministerio de Salud, hoy Ministerio de Salud y Protección Social, de igual manera el artículo 152 de la misma Ley determina que este Ministerio debe establecer las normas y reglamentaciones que se requieran para la protección de la salud y la seguridad de las personas contra los riesgos derivados de la radiación ionizante y adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento. Las licencias de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad son expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. El procedimiento este trámite se encuentra en el artículo 9 de la Resolución 482 de 2018.

2.1.6. Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos

El contrato de seguridad y vigilancia en la Entidad se ha ejecutado con cargo a gasto de funcionamiento y operativo.

2.1.7. Contratista pasados y oferentes que han participado en los procesos de selección

De acuerdo con el REGISTRO DE KARDEX, el cual es la base de datos de proveedores de obras, bienes y servicios de la Entidad, se inscriben como proveedores las empresas que sostienen coherencia en su actividad comercial con el objeto del presente proceso, es así como los siguientes oferentes son quienes ha suministrado de manera histórica el servicio en cuestión:

RAZÓN SOCIAL	INTEGRANTES	CIUDAD
UNIÓN TEMPORAL UT IMÁGENES DIAGNÓSTICOS DEL CASANARE	• MUNDO RADIOLÓGICO • VITA IPS APOYO DIAGNÓSTICO	YOPAL
UNIÓN TEMPORAL UNIMEDI	• MUNDO RADIOLÓGICO • VITA IPS APOYO DIAGNÓSTICO	YOPAL
UNIÓN TEMPORAL RADIOLÓGICA DEL CASANARE	• MUNDO RADIOLÓGICO • VITA IPS APOYO DIAGNÓSTICO	YOPAL
UNIÓN TEMPORAL DIAGNÓSTICO DEL LLANO	• MUNDO RADIOLÓGICO • VITA IPS APOYO DIAGNÓSTICO	YOPAL
UNIÓN TEMPORAL RX APOYO DIANÓSTICO	• MUNDO RADIOLÓGICO • VITA IPS APOYO DIAGNÓSTICO	YOPAL
UNIÓN TEMPORAL RADIOLÓGICA DEL ORIENTE	• MUNDO RADIOLÓGICO • VITA IPS APOYO DIAGNÓSTICO	YOPAL
UNIÓN TEMPORAL IDAM IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE APOYO MÉDICO	• MUNDO RADIOLÓGICO • VITA IPS APOYO DIAGNÓSTICO	YOPAL
CONSORCIO S Y M	• MUNDO RADIOLÓGICO • STARMÉDICA PLUS SAS	YOPAL/TUNJA
CONSORCIO AYUDAS DIAGNOSTICAS	• SERVICIOS DE APOYO INTEGRADOS DEL LLANO • STAR MEDICA PLUS SAS	YOPAL

2.1.8. Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones

El comportamiento de los contratistas para la prestación del servicio se ha desarrollado en un ambiente idóneo, con responsabilidad, y respeto garantizando el cumplimiento de las obligaciones y las actividades contractuales. No ha habido motivo alguno para imponer alguna sanción.

2.1.9. Condiciones de pago establecidas en los contratos

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., cancelará al contratista por la prestación del servicio de radiología e imágenes diagnósticas, hasta máximo el cincuenta por ciento (50%) del valor total facturado por la entidad, lo cual corresponderá a todos los procedimientos realizados y que cumplen con las especificaciones de lectura, ingreso al software DINAMICA GERENCIAL y el cual será certificado por el área de facturación y el componente técnico que corresponde a aquellas atenciones suministradas a los usuarios

correspondientes a las diversas solicitudes de cada servicio, mediante un pago parcial mensual y liquidación, previa presentación del informe de ejecución de actividades del mes correspondiente con sus respectivos soportes, relación de los procedimientos realizados y la factura.

El pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, también deberá acreditar el pago de la factura emitidas por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., por concepto de arrendamiento y el respectivo descuento por el servicio de energía eléctrica y acueducto y alcantarillado.

Para el último pago se deberá presentar la respectiva acta de liquidación del contrato aprobada por el supervisor, representante legal y contratista, acompañada de los documentos antes referidos. Una vez se radique la factura en el área Tesorería, previa aprobación del lleno de los requisitos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al PAC del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

PARÁGRAFO 1: Para efectos del reconocimiento del 50% del valor total facturado por la entidad, no se tendrán en cuenta los procedimientos realizados por equipos y personal del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, certificado por el área de facturación del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E

PARÁGRAFO 2: El valor total facturado será certificado por el área de facturación del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., para lo cual, se deberá allegar el respectivo documento en el que conste el valor y la descripción de la totalidad de procedimientos que se prestaron dentro del periodo que se pretenda reconocer.

PARÁGRAFO 3: El canon de arrendamiento mensual por concepto de áreas será por valor de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 30.246.069) MCTE más IVA previa factura expedida por el hospital Regional de la Orinoquia. Lo anterior, teniendo en cuenta que el área de la infraestructura a utilizar para el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo es de 552 m2 de acuerdo a la validación allegada por el área de apoyo logístico.

Nota: En caso de que la Entidad decida operar directamente algún servicio de imagenología y/o radiología durante la ejecución del contrato, el área de Apoyo Logístico determinará la superficie a utilizar (en metros cuadrados). Con base en el avalúo institucional, se establecerá el costo correspondiente, el cual será descontado del valor del canon de arrendamiento mensual a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 4. El contratista reconocerá al Hospital regional de la Orinoquia E.S.E el costo de los servicios públicos domiciliarios que se utilicen en la prestación del servicio de imágenes diagnosticas, la energía eléctrica será cancelada de conformidad con el consumo estipulado en dicha área, a la tarifa mensual contenida en la factura, al costo del valor del kw/hora establecida por la empresa de energía y al certificado emitido por el Área de Apoyo Logístico del HORO E.S.E.

Nota: En caso de que la Entidad decida operar directamente algún servicio de imagenología y/o radiología durante la ejecución del contrato, se realizará la determinación del consumo de energía eléctrica correspondiente a cargo del Hospital, con el fin de recalcular el consumo por periodo y efectuar el ajuste proporcional en el cobro al contratista.

Para el servicio de alcantarillado y acueducto, se calcula de acuerdo con la dotación establecida en el RAS 2000 y a la tarifa establecida por la empresa de Acueducto y Alcantarillado para el mes facturado. Lo anterior soportado en el certificado emitido por el Área de gestión ambiental, para lo cual el contratista debe allegar una comunicación al finalizar el mes, en el cual relacione el número de personas que laboraron en el mes.

PARÁGRAFO 5. El contratista reconocerá al Hospital regional de la Orinoquia E.S.E el costo del servicio de vigilancia las 24 horas del día los siete días de la semana, el 1% del valor cobrado mensualmente a la entidad.

PARÁGRAFO 6: Se descontará de los pagos al contratista el valor que conjuntamente se por no reconocimiento de las Empresas Responsables de Pago (ERP), por concepto de las glosas y/o descuentos a causa de fallas en la oportunidad en la toma de las imágenes y la calidad en la lectura de estas.

Para la cancelación de la última factura, se debe haber definido las glosas pendientes por responder y/o conciliar al igual que las devoluciones efectuadas por las diferentes ERP y que correspondan al periodo de ejecución del contrato; o dejar una provisión del 1% del valor del contrato, con el fin de amortizar los posibles descuentos por concepto de aceptaciones de glosas definitivas relacionadas con el servicio de imagenología. Esta provisión será por el término de diez (10) meses una vez liquidado el contrato.

2.1.10. Tiempos y lugares de entrega acordados.

El servicio se prestará en las instalaciones del Hospital regional del Orinoquia E.S.E.

2.1.11. Garantías exigidas y siniestros

De acuerdo con la naturaleza del contrato y del tipo contractual, se establece la necesidad de amparar la ejecución del contrato con las siguientes pólizas, las cuales deberán ser expedidas bajo las siguientes condiciones:

DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PARA AQUEL SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, esto es, seis (06) meses	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.	X
Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más.	X

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	Por una cuantía equivalente al 15% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y un (01) año más.	X
La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	EXIGENCIA
La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.	X

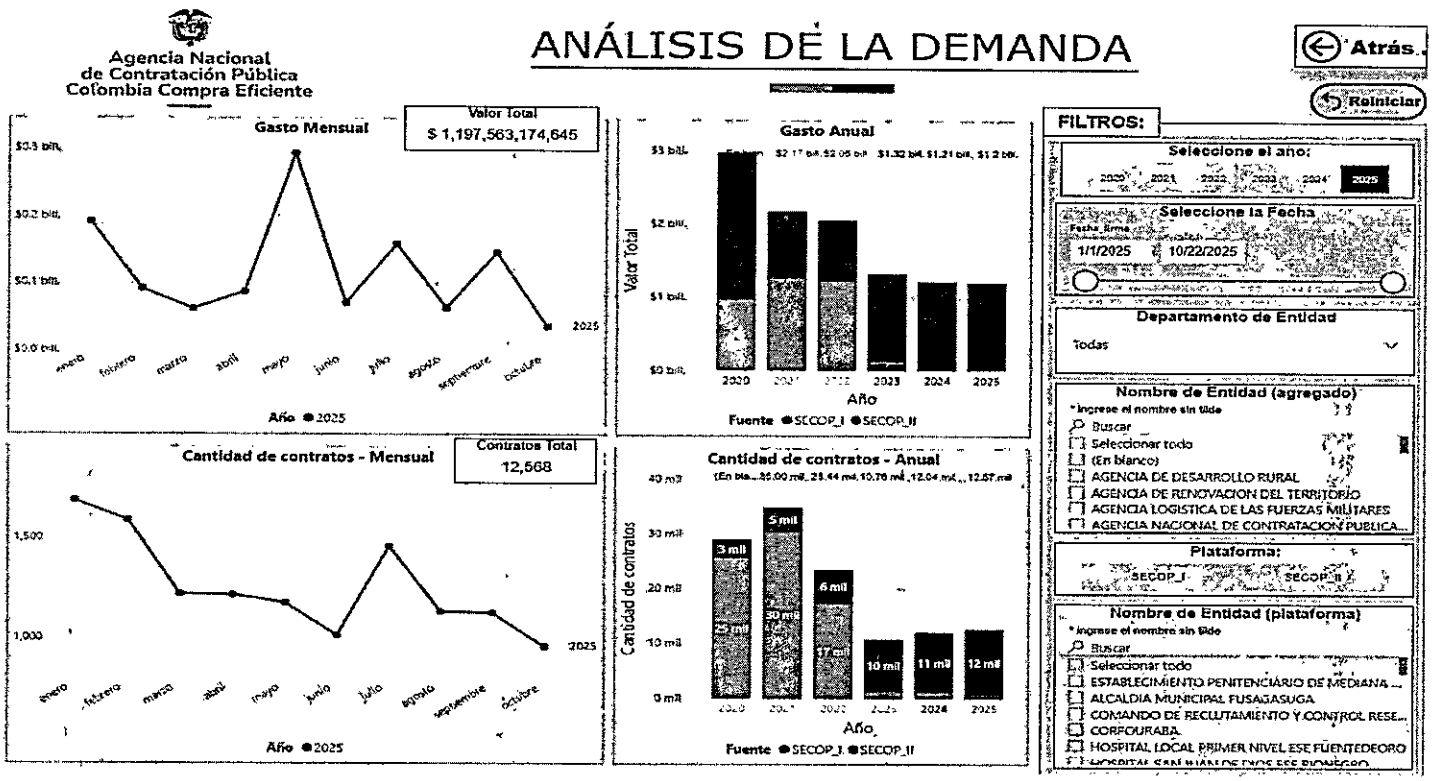
	extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.		

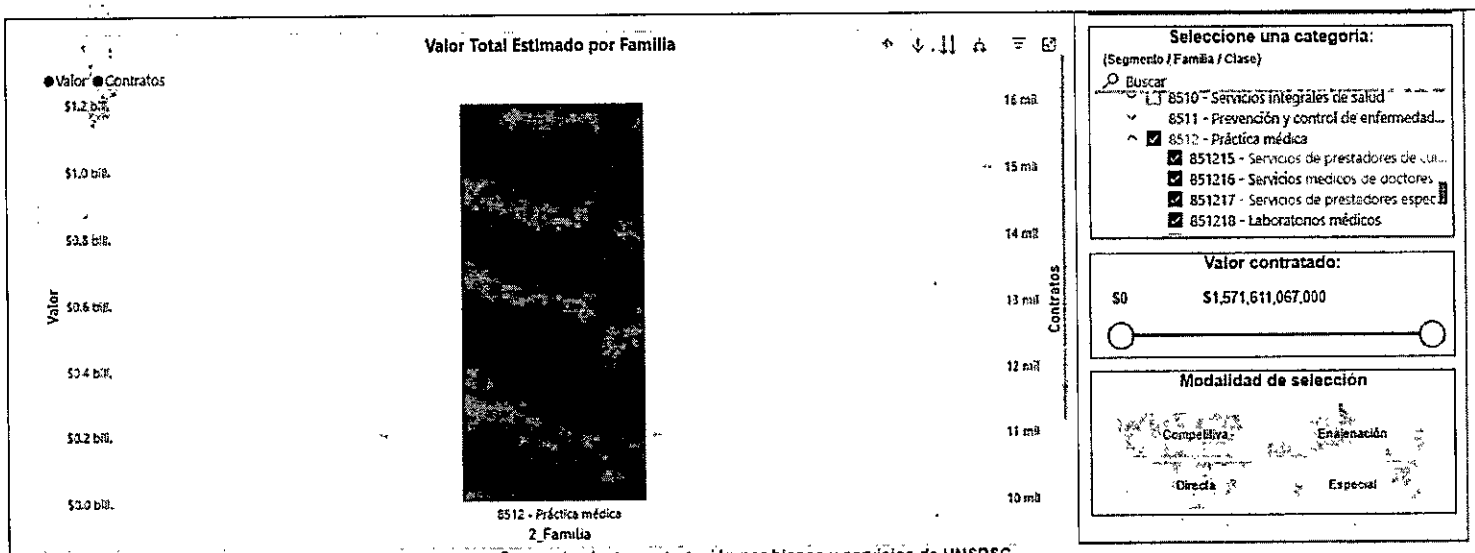
2.2. ¿Cómo adquieren otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

A su vez, se consultó con el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, buscando mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de la calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican. La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP.

Una vez revisada la información, se observó lo siguiente:

- El total de la contratación a octubre de 2025 en el territorio nacional desde el enfoque de la demanda, y de acuerdo con la categoría "Práctica médica" equivale a un valor de $1.197.563.174.645. Para un total de 12.568 contratos celebrados.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8512 - Práctica médica	12568	$1,197,563,174,645	100.00%	12568	$1,197,563,174,645	100.00%
Total	12568	$1,197,563,174,645	100.00%	12568	$1,197,563,174,645	100.00%

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

El propósito en este numeral es analizar el tipo de consumidor que existe para el sector que nos ocupa, dicha información fue tomada de la página del SECOP II, encontrando algunos procesos en otras Entidades, sin embargo, las características y especificaciones técnicas en algunos casos pueden diferir, no obstante, se evidencia una alta demanda por este tipo de procesos contractuales por parte del as Entidades Nacionales. A continuación, se relacionan los resultados de la búsqueda llevada a cabo:

Detalle	Objeto	Entidad	Municipio(s)	Cuantía	Detalle
Reciente!Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA PARA EL APOYO AL DIAGNOSTICO EN ELECTROCARDIOGRAFIA, RADIOLOGIA Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	Cundinamarca: Viotá	$5,000,000	24/10/2024
Reciente!Secop 2	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ODONTOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA, LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD Y HOSPITALIZACIÓN EN CENTRO MÉDICO DE TERCER Y CUARTO NIVEL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL; ASÍ COMO EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL, QUE SEAN ORDENADOS POR EL MÉDICO	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$1,277,779,743	19/10/2024

	TRATANTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA.					
RecientelSecop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE IMAGENOLOGÍA, SEGÚN LA NECESIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	Antioquia: Itagüi	$7,038,000	4/10/2024	
RecientelSecop 2	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPUTICA EN LA ESPECIALIDAD DE LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE RX.	E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA	Cundinamarca: Vergara	$3,000,000	27/09/2024	
RecientelSecop 2	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, ALGUNOS CON APOYO TECNOLÓGICO, REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$114,089,054	2/10/2024	
RecientelSecop 2	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD: APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES, SERVICIO FARMACÉUTICO, CONSULTA EXTERNA: OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA, ANESTESIA, CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA, Y DEMÁS TECNOLOGÍAS OFERTADAS Y HABILITADAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LOS DECRETOS, RESOLUCIONES, CIRCULARES Y NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN, ACLAREN, SUSTITUYAN O DEROGUEN LAS DISPOSICIONES PERTINENTES, SALVO EN LAS MATERIAS PARTICULARMENTE REGULADAS EN E	TOLIMA - PIJAOS SALUD EPSI - IBAGUÉ	Tolima: Ibagué	$100,000,000	11/09/2024	
RecientelSecop 2	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA EN ESPECIALIDAD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, ECOGRAFIAS Y LECTURA E INTERPRETACION DE RADIOGRAFIAS DE LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO CUNDINAMARCA	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO	Cundinamarca: Tabio	$16,000,000	4/09/2024	
CO1.NTC.6592792Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	Antioquia: Itagüi	$3,519,000	23/08/2024	

		ASISTENCIALES DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE IMAGENOLOGÍA, SEGÚN LA NECESIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜI				
	CO1.NTC.6500252Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICA EN LA E.S.E HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA.	HOSACRUZ	La Guajira: Urumita	$7,500,000	5/08/2024
	CO1.NTC.6489372Secop 2	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ALA GESTION TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE. HSAP	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI	Bolivar: Simití	$17,303,333	2/08/2024
	CO1.NTC.6486953Secop 2	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ALA GESTION TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE. HSAP	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI	Bolivar: Simití	$15,513,333	1/08/2024
	CO1.NTC.6479583Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL PROCESO DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICO (IMÁGENES DIAGNÓSTICAS) DEL HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E. CON MÉDICOS RADIÓLOGOS PARA LA INTERPRETACIÓN, LECTURA Y TRANSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN (VALORACIÓN) DE ESTUDIOS MEDIANTE IMÁGENES GENERADAS POR EQUIPOS DE RADIOLOGÍA GENERAL CONVENCIONAL Y ESPECIALIZADA ULTRASONIDO Y LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO INTERVENCIONISTAS A LOS USUARIOS DEL H	HIDC	Valle del Cauca: Cali	$140,000,000	1/08/2024
	CO1.NTC.6477372Secop 2	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ALA GESTION TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI	Bolivar: Simití	$15,600,000	31/07/2024
	CO1.NTC.6477241Secop 2	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ALA GESTION TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE. HSAP	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI	Bolivar: Simití	$15,513,333	31/07/2024
	CO1.NTC.6418491Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES DEL SERVICIO DE LABORATORIO, FARMACIA, TECNÓLOGOS RX Y NUTRICIÓN, AUXILIAR DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y TERAPIA RESPIRATORIA SEGÚN LA	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	Antioquia: Itagüi	$936,614,280	18/07/2024

	NECESIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ					
CO1.NTC.6361908Secop 2	EL CONTRATISTA DESARROLLARÁ DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EL APOYO TECNOLÓGICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GREENPACS, Y EL SERVICIO DE GESTIÓN, ALMACENAMIENTO Y VISUALIZACIÓN DE LAS LECTURAS RADIOLÓGICAS, REPORTES PDF Y ALMACENAMIENTO EN LA PLATAFORMA GREENRAD SAAS (SOFTWARE AS A SERVICE) COMPUTACIÓN EN LA NUBE.	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	Antioquia: Santafé de Antioquia	$23,300,000	5/07/2024	
CO1.NTC.6330123Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICA EN LA E.S.E HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA.	HOSACRUZ	La Guajira: Urumita	$2,500,000	28/06/2024	
CO1.NTC.6321489Secop 2	PRESTAR APOYO AL PROCESO DE APOYO DIAGNOSTICO EN LOS SUBPROCESOS DE LABORATORIO CLINICO BASICO, LABORATORIO DE REFERENCIA, ECOGRAFIAS E IMÁGENES DIAGNOSTICO (RAYOS X) EN LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE. EL SERVICIO REQUERIDO CORRESPONDE APROXIMADAMENTE A 7.680 HORAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	ESE CENTRO	Valle del Cauca: Cali	$150,000,000	27/06/2024	
CO1.NTC.6232921Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL PROCESO DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICO (IMÁGENES DIAGNÓSTICAS) DEL HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E. CON MÉDICOS RADIOLOGOS PARA LA INTERPRETACIÓN, LECTURA Y TRANSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN (VALORACIÓN) DE ESTUDIOS MEDIANTE IMÁGENES GENERADAS POR EQUIPOS DE RADIOLOGÍA GENERAL CONVENCIONAL Y ESPECIALIZADA ULTRASONIDO Y LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO INTERVENCIONISTAS A LOS USUARIOS DEL H	HIDC	Valle del Cauca: Cali	$50,000,000	6/06/2024	
CO1.NTC.6227329Secop 2	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA DIFERENTES ESPECIALIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$327,006,253	11/06/2024	

CO1.NTC.6200280Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICA EN LA E.S.E HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA.	HOSACRUZ	La Guajira: Urumita	$2,500,000	29/05/2024
CO1.NTC.6123202Secop 2	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPUTICA EN LA ESPECIALIDAD DE LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE RX.	E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA	Cundinamarca: Vergara	$4,000,000	14/05/2024
CO1.NTC.6109553Secop 2	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOQUIRÚRGICOS E INSUMOS DE ODONTOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD ORAL, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$100,000,000	16/05/2024

Fuente: Colombia Licita/ Consulta de Procesos SECOP 1 y 2/ Buscador fácil para SECOP 1 y 2

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

CRITERIO	PREGUNTA SOBRE LOS PROVEEDORES
Línea de productos	¿Los proveedores ofrecen un diferenciado de productos y servicios? Sí, los proveedores ofrecen los estipulado en las especificaciones técnicas que la entidad requiere ¿Qué líneas son? Ecografías, rayos x y tomografías.
Calidad	¿Varía la calidad entre los bienes y servicios suministrados? No ¿Cuáles son los criterios de variación? No hay criterios de variación.
Servicio al Cliente	¿Existe un amplio rango de diferenciación entre los servicios? No. ¿Cuáles son los adicionales? No hay adicionales ¿Qué determina la diferencia? No hay diferencia.
Base de clientes	¿Es diferente el perfil de clientes en la base de proveedores? NO, de acuerdo al Kardex de proveedores que maneja la entidad, se realizan las cotizaciones con los oferentes históricos en la institución y que estén dispuestos a cotizar. ¿Cómo se segmenta esa base de clientes que se provee por segmentos de mercado? Para este caso en concreto no hay segmentación del mercado.
Inclusión de Criterios de Sostenibilidad ambiental y responsabilidad social	¿Los proveedores implementan prácticas de sostenibilidad ambiental en su cadena de producción? ¿Los proveedores incorporan criterios de responsabilidad social en su conducta empresarial? Los proveedores se acogen a las políticas protocolos y criterios de responsabilidad social del cliente.
Tecnología	¿Existe diferencia en la tecnología ofrecida por los proveedores? No, no existe diferencia en la tecnología ofrecida por los proveedores a quienes se le solicitó cotización. ¿Cuáles son los factores diferenciadores? No hay.
Producción e Inventario	¿Existen diferencias en los métodos de producción entre proveedores? No, dado que es una prestación de servicio.
Cobertura Geográfica	¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos? Sí, los proveedores tienen la capacidad de prestar el servicio en las instalaciones del hospital.
Distribución y transporte	¿Existen costos asociados al transporte o distribución del bien o servicio? No, para la prestación del servicio de apoyo diagnóstico, no hay costos adicionales por transporte.

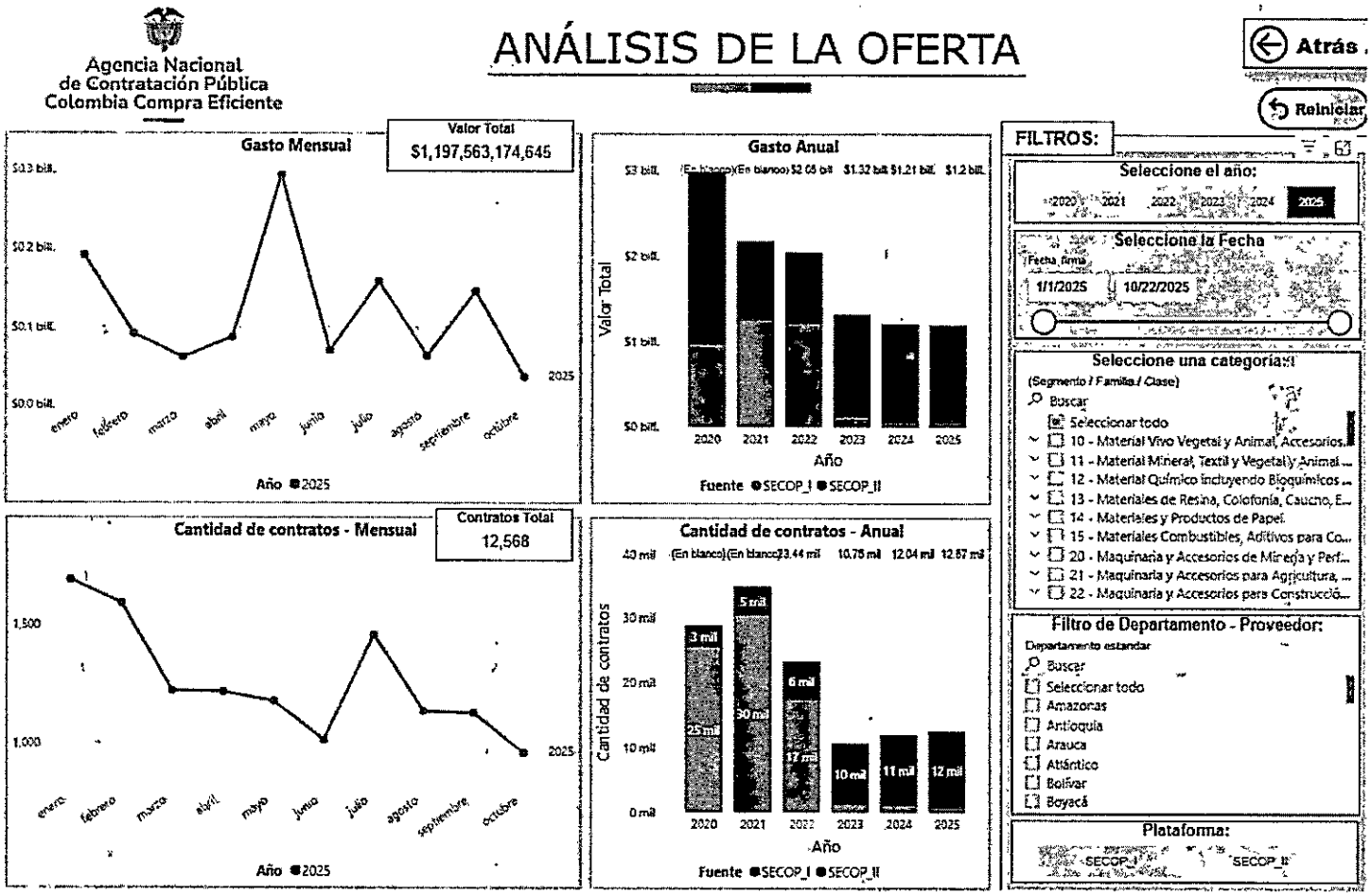
3.2. ¿A quién se va a comprar?

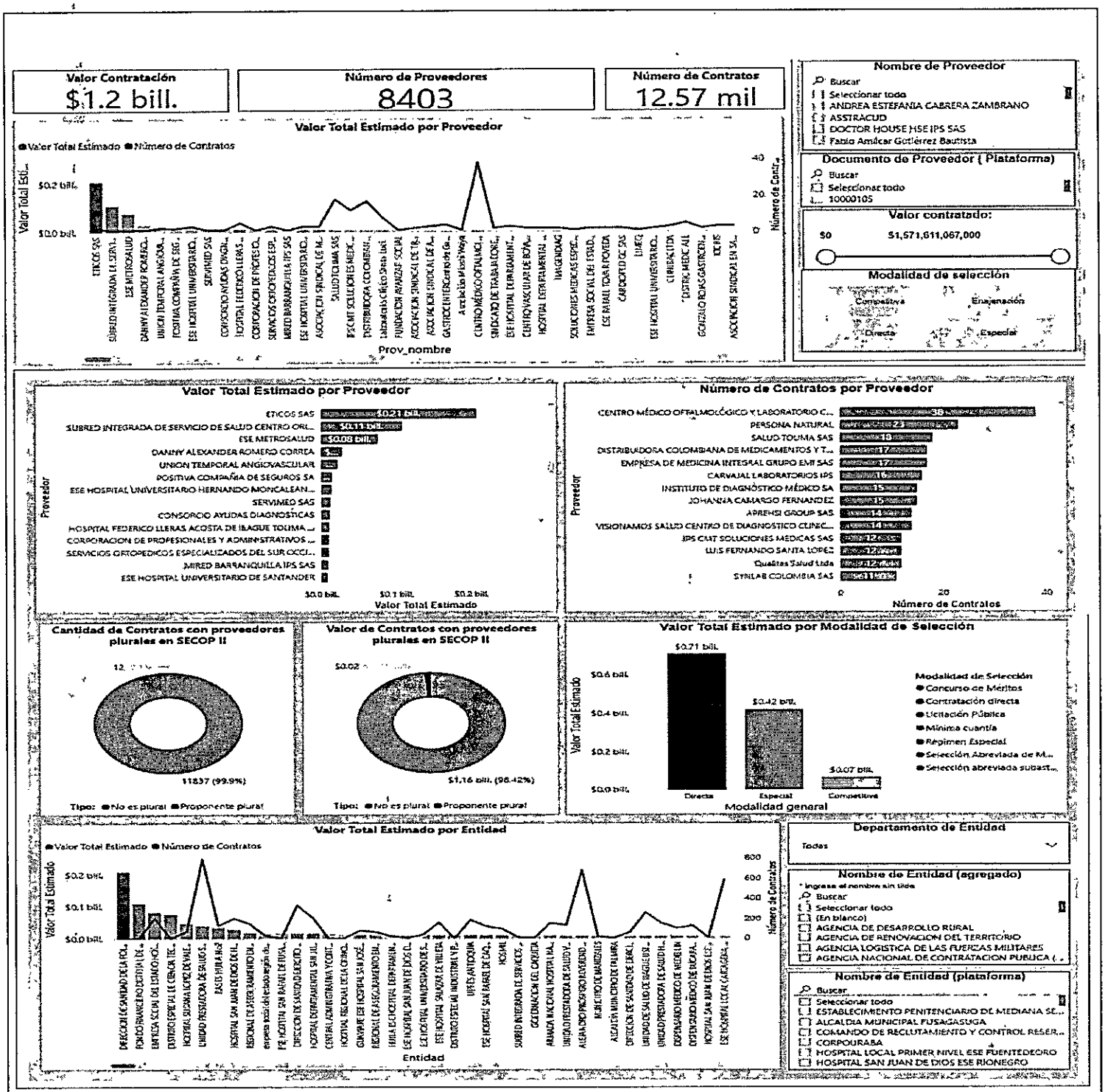
A su vez, se consultó con el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, buscando mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de la calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican. La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP.

Una vez revisada la información, se observó lo siguiente:

- El total de la contratación a octubre de 2025 en el territorio nacional, de acuerdo con la categoría "Práctica médica" equivale a un valor de $1.197.563.174.645. Para un total de 12.568 contratos celebrados. El origen de los proveedores que mayor ofertan este tipo de servicios es Santander, lo que equivale al 10,73% de la participación dentro del total del 100%. La modalidad de contratación que más premia en el territorio nacional es la Contratación Directa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que existe una oferta por el concepto de "Práctica médica" en el país.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8512 - Práctica médica	12568	$1,197,563,174,645	100.00%	12568	$1,197,563,174,645	100.00%
Total	12568	$1,197,563,174,645	100.00%	12568	$1,197,563,174,645	100.00%

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan a partir de 3 fuentes principalmente:

- Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados al objeto a contratar.
- Registro de Kardex de Proveedores de la Entidad.

3.2.1. Proveedores históricos

De acuerdo con el REGISTRO DE KARDEX, el cual es la base de datos de proveedores de obras, bienes y servicios de la Entidad, se inscriben como proveedores las empresas que sostienen coherencia en su actividad comercial con el objeto del presente proceso, es así como los siguientes oferentes son quienes ha suministrado de manera histórica el servicio en cuestión:

RAZÓN SOCIAL	INTEGRANTES	CIUDAD
UNIÓN TEMPORAL UT IMÁGENES DIAGNÓSTICOS DEL CASANARE	• MUNDO RADIOLÓGICO • VITA IPS APOYO DIAGNÓSTICO	YOPAL
UNIÓN TEMPORAL UNIMED!	• MUNDO RADIOLÓGICO • VITA IPS APOYO DIAGNÓSTICO	YOPAL
UNIÓN TEMPORAL RADIOLÓGICA DEL CASANARE	• MUNDO RADIOLÓGICO • VITA IPS APOYO DIAGNÓSTICO	YOPAL
UNIÓN TEMPORAL DIAGNÓSTICO DEL LLANO	• MUNDO RADIOLÓGICO • VITA IPS APOYO DIAGNÓSTICO	YOPAL
UNIÓN TEMPORAL RX APOYO DIANÓSTICO	• MUNDO RADIOLÓGICO • VITA IPS APOYO DIAGNÓSTICO	YOPAL
UNIÓN TEMPORAL RADIOLÓGICA DEL ORIENTE	• MUNDO RADIOLÓGICO • VITA IPS APOYO DIAGNÓSTICO	YOPAL
UNIÓN TEMPORAL IDAM IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE APOYO MÉDICO	• MUNDO RADIOLÓGICO • VITA IPS APOYO DIAGNÓSTICO	YOPAL
CONSORCIO S Y M	• MUNDO RADIOLÓGICO • STARMÉDICA PLUS SAS	YOPAL/TUNJA
CONSORCIO AYUDAS DIAGNOSTICAS	• SERVICIOS DE APOYO INTEGRADOS DEL LLANO • STAR MEDICA PLUS SAS	YOPAL

3.2.2. , Proveedores nacionales

Por otra parte, revisando el KARDEX de proveedores de la Entidad, y a su vez base de datos de carácter nacional, se evidencia que existen posibles oferentes que contempla una relación con el objeto a contratar, y se señalan a continuación:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CIUDAD
ALJURE RADIÓLOGOS ASOCIADOS	901082483	TUNJA
STARMEDICA PLUS S.A.S	900308472	YOPAL
SERVICIO DE IMÁGENES MÉDICAS DE COLOMBIA S. A.S	901340608	BOGOTÁ

- SIMC		
DIAGNÓSTICO CEDIMED.	811007144	MEDELLÍN

4. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como solicitudes de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También se involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato[3]

4.1. Análisis de Precios y Promedios a Contratar

Una vez definidas las características técnicas del proceso para REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. Se realizó estudio de mercado, invitando a cotizar a STARMEDICA PLUS S.A.S con NIT 901.623.928-1 de fecha 23 de octubre de 2025 y la institución MUNDO RADIOLOGICO SAS, con NIT 900.308.472-1 de fecha 23 de octubre de 2025; las cuales son determinantes para el análisis comparativo.

OBJETO	COTIZACIÓN No. 1 STARMEDICA PLUS S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 MUNDO RADIOLOGICO
GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN IMAGENOLOGÍA PARA ESTUDIOS CON RADIACIÓN IONIZANTE Y NO IONIZANTE, PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA, EN LOS SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DONDE SEAN REQUERIDOS	**50%** DEL TOTAL FACTURADO POR LA ENTIDAD POR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	**58%** DEL TOTAL FACTURADO POR LA ENTIDAD POR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

De acuerdo con las cotizaciones entregadas al Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, se evidencian las especificaciones para la prestación de **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE IMAGENOLOGÍA,** las cuales se relacionan así:

N°	PERFIL	DESCRIPCION
4	Radiólogos	Encargados de la interpretación clínica radiológica generando los conceptos para la interpretación diagnóstica en diversas especialidades clínicas y quirúrgicas.
1	Coordinador de área	Profesional con experiencia en el sector salud, su función principal responder por la ejecución de las labores de dirección, implementación de políticas y la supervisión del servicio con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.
1	Asesor de Calidad	Profesional del área de calidad que apoya la implementación de los procesos empresariales que facilite la prestación del servicio en el marco de las normas vigentes de salud.
10	Tecnólogos de RX	Encargados de realizar los procedimientos radiológicos, según los protocolos establecidos bajo la supervisión médica.

[3] Ver en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

1	Auxiliar de Enfermería	Encargada de los cuidados básicos de enfermería para la buena prestación del servicio y el bienestar de los usuarios.
8	Auxiliares Administrativos	Encargados de dar cumplimiento a los estándares de calidad, la recepción del usuario, la asignación de citas, entrega de resultados, asistencia administrativa a los médicos radiólogos.
1	Auxiliar Administrativo	Encargado de recepción de usuarios, priorización de servicios, y rondas en las diferentes áreas asistenciales.

En el estudio de mercado realizado se determinó, que teniendo en cuenta la naturaleza del servicio de imagenología, el cual se debe garantizar a todo costo, incluidos los profesionales y equipos biomédicos especializados, insumos, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos del área propios del futuro contratista y los entregados por el HORO y demás exigencias de carácter técnico; la entidad establece que el porcentaje máximo de participación calculado por evento es del cincuenta por ciento (50%) del valor total facturado por el HORO en esta especialidad, lo cual corresponde a todos los procedimientos realizados y que cumplen con las especificaciones de lectura, ingreso al software DINÁMICA GERENCIAL, y de aquellas atenciones suministradas a los usuarios correspondientes a las diversas solicitudes de cada servicio, las cuales serán previamente revisadas y aprobadas por el líder de apoyo terapéutico y diagnóstico de la entidad contratante.

Es importante manifestar que de acuerdo a la certificación emitida por el área de facturación correspondiente a lo facturado por imágenes diagnosticas durante el periodo del 1 de junio al 31 de agosto de 2025, se calcula un promedio de pago mensual al contratista correspondiente al 50% del total facturado por la entidad por la suma de **MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 1.209.908.897) M/CTE.**

VALOR FACTURADO IMÁGENES DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 2025				
SERVICIO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	FACTURADO
TOTAL FACTURADO IMÁGENES Y RADIOLOGIA	$ 2.160.127.286	$ 2.753.992.601	$ 2.345.333.492	$ 7.259.453.379
50% DEL VALOR FACTURADO	$ 1.080.063.643	$ 1.376.996.301	$ 1.172.666.746	$ 3.629.726.690
PROMEDIO MENSUAL				$ 1.209.908.897

NOTA: Se debe tener en cuenta que el presupuesto en esta oferta es de carácter informativo, toda vez que los valores discriminados pueden ser objeto de variación conforme a la dinámica de la prestación del servicio.

En consecuencia, considerando el monto promedio de facturación a las diferentes ERP (empresa responsable de pago), el menor porcentaje de participación cotizado (50%), el valor promedio a pagar por la prestación de los servicios especializados de radiología e imágenes diagnósticas a todo costo, y en atención a la disponibilidad presupuestal el valor del presupuesto oficial asciende a la suma **MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.209.908.897),** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen o hasta agotar recursos, es decir para un plazo de ejecución contractual de **UN (01) MES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS.** Lo anterior, con el objetivo de garantizar una atención continua e integral a los usuarios y de asegurar una prestación de servicios de radiología e imagenología con altos estándares de calidad dando cumplimiento a lo establecido en nuestra misión institucional y plan de desarrollo,

5. Conclusiones

Teniendo en cuenta el estudio económico del sector identificado, el estudio de la oferta de empresas y el análisis de la demanda se resalta lo siguiente:

✓ El estudio de oferta concluye que el sector económico presenta empresas a nivel nacional que pueden proveer el tipo de servicio de apoyo diagnóstico.

✓ Los contratos de servicio de apoyo diagnóstico son comunes en las entidades hospitalarias ya que es un eje fundamental para el

desarrollo económico y la sostenibilidad de las organizaciones y las empresas colombianas.

✓ En general, casi todas las entidades hospitalarias contratan este tipo de servicios, a través de la modalidad de régimen especial.

✓ Se recomienda contratar un servicio calificado para que lleve a cabo las tareas de las actividades de apoyo diagnóstico. La empresa debe tener una capacidad organizacional, financiera y económica que garantice la prestación del servicio en óptimas condiciones por el periodo de tiempo determinado.

Janeth Atuesta Atuesta
Líder de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico
Proyectó Aspecto Técnico

Edith Yadira Avella Roa
Subgerente de Prestación de Servicios
Aprobó Aspecto Técnico y Asistencial

Raul Yeraldo Baron Piraban
Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó Aspecto Económico y/o Financiero

Proyectó Análisis del sector: Zuly Vanessa Avila Alfonso
Cargo: Profesional de Apoyo SAF-Contratada